



Universidad de Chile
Facultad de Filosofía y Humanidades
Departamento de Lingüística

La figura y obra del profesor Ambrosio Rabanales dentro del campo de los estudios del lenguaje en Chile (1927-1973): un estudio exploratorio desde el enfoque glotopolítico

Tesis para optar al grado de Licenciado en Lingüística y Literatura Hispánica

Mención Lingüística

Estudiante: Sebastián Vergara Curihuinca

Profesor Guía: Darío Rojas

Santiago de Chile
2023

**La presente investigación forma parte del proyecto ANID/FONDECYT/
Regular 1230462 ("Ideologías lingüísticas en el campo de los estudios del
lenguaje en Chile, 1927-1973").**

Resumen

La presente investigación se propone estudiar la figura del profesor Ambrosio Rabanales, en relación a los estudios del lenguaje entre 1927 y 1973, analizándose su posicionamiento sobre la normatividad en los estudios gramaticales de la lengua española, reconociéndose su importante labor como académico y docente al promover una perspectiva descriptiva para quienes se relacionen con estas temáticas desde el campo disciplinar de la lingüística, tanto licenciados como profesores de escuelas, siendo un importante agente de influencia para la lingüística chilena desde mediados del siglo XX, participando en la Universidad de Chile y sus espacios académicos, así también colaboró con el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), institución bajo el mando del Ministerio de Educación del Gobierno de Chile.

Por ello, se hace relevante estudiar su obra y así dar cuenta de los diversos aportes que realizó desde el campo de la lingüística hacia la sociedad chilena, influyendo tanto en agentes del campo como en el propio espacio público del lenguaje, defendiendo férreamente una concepción de la lengua como fenómeno histórico, geográfico, social, cultural y contextual que se manifiesta en los usos de sus hablantes.

Y es por ello que se confronta a cualquier actividad que busque corregir los usos lingüísticos en aras de un “buen y correcto uso de la lengua”, ya que aquello es una configuración ideal de la lengua, servil a los propósitos particulares de sus promotores, y que no tienen sustento alguno desde una perspectiva lingüística, lo que impediría valorar la complejidad existente detrás de cada uso de la lengua, como producto de múltiples procesos de los cuales da cuenta la lingüística desde su rigurosa y profunda investigación sobre los fenómenos de la lengua.

Agradecimientos

En un ejercicio extenso, proporcional a la devoción que experimento por el grupo humano que me ha acompañado en todos estos años de vida, es que quiero agradecer a cada persona que me ha permitido crecer tanto personal como valóricamente en mi recorrido, sea por su incondicional apoyo, por su cariño, y por su influencia en esto de posicionarse para enfrentar la vida.

Quiero agradecer primeramente a mi familia: José Vergara, Lenia Curihuinca y Luis Vergara, mi núcleo familiar; así también a mis tías Deisy, Genny, Julia, Belén y Marcela, y por supuesto a mis abuelos Julio Curihuinca, Enedina Sepúlveda y José Luis Vergara. Asimismo a mis numerosos primos y primas menores.

Por parte de mis grandes amistades, agradecer a Matías Romero, Paulina Sagredo, José Luis Pardo, Bastián Henríquez, Martín Castro, Alonso Gazzano, Sonia Villagra, Jennifer Miles, Richard Tejos, Martín Osorio, Lucas Vivar, Jesse Vilches, Vic Maggiolo, Aracely Cisterna, Joaquín Fredes, Antonia Mouat, Alejandro Palma, Francisca Muñoz, Agustín Aguayo, Lissette Acevedo, Fernanda Talma, Gonzalo Olhabe, Pablo Abarca, Arantza Yáñez, Katalina García, Paula Parra, Emilia Solervicens, Ignacio Soto, Emilia Costas, Danae Vega, Catalina Carvajal, Valentina Anguita, Vania Valenzuela, Antonia Vivanco, Roque Parraguez.

Como también a distintas personas que me han acompañado en este proceso: Pilar Matus, Jonathan Flores, Cristian Navarrete Patricio Leiva, Oscar Núñez, Jorge Núñez, Juan Roque, Juan Orellana, Joel Acuña, Mauricio López, Valeria Gazzano, Juan Pablo Núñez, Sasha Paulsen, Angelina Alburquenque, Natalia Sagredo, Joceline Romero, Cristian Alburquenque, Noam Vilches, Eiden Viera, Javiera Fuenzalida, Johans Sonntag, Gerson Jiménez, Mauricio Sagredo, Jonathan Romero, Diana Tamayo, Ariel Salgado, Rodrigo Sáez, Noemi Millán, Loreto Angulo, Ermelinda Pino Salinas y Carolina Molina Medina.

También agradezco al Colegio Territorio Antártico, Liceo J.V.Lastarria y el Grupo de guías y scouts Monseñor Berríos, y asimismo a mi profesor guía de tesis.

Un montón de nombres que me alegra recordarlos, y en un ejercicio de reconocimiento y memoria, quiero dejarlos plasmados en este trabajo para que me acompañen como remembranza de una juventud de aventuras, hitos y logros.

Índice de contenidos

1. Introducción.....	1
1.1 Fundamentación del problema.....	1
1.2 Estado de la cuestión.....	3
2. Marco teórico.....	8
2.1 Glotopolítica.....	8
2.2 El concepto de <i>Mercado Lingüístico</i>	10
2.3 El concepto de <i>Campo</i>	13
2.4 El concepto de <i>Normatividad</i>	16
3. Análisis.....	19
3.1 Caracterización del profesor Rabanales: Su posicionamiento disciplinar.....	19
3.2 Rabanales como agente social: Institucionalidad, campo y sociedad.....	37
3.3 Una aproximación a las disputas del campo disciplinar: Ambrosio Rabanales y Mario Banderas.....	58
4. Conclusiones.....	69
5. Referencias.....	72

Introducción

1.1 Fundamentación del problema

En la presente investigación se realizará un estudio exploratorio de la figura de Ambrosio Rabanales (1917-2010), reconocido académico de la lingüística chilena durante la segunda mitad del siglo XX e inicios del siglo XXI. Se destaca en la formación de su carrera académica a Claudio Rosales y Rodolfo Oroz (Sánchez, p. 22, 1998-1999b), siendo este último el profesor guía de su tesis doctoral.

Sobre las influencias académicas, vale decir que Oroz fue discípulo de los lingüistas de origen alemán Rodolfo Lenz y Federico Hansenn, importantes académicos en la formación del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile (Rojas y Avilés, 2015).

Rabanales, dentro de su larga trayectoria, cuenta con ser catedrático de la Universidad de Chile (1952-2010), integrante del Boletín de Filología de la Universidad de Chile (BFUCh) (década de 1950), director del Instituto de Filología de la Universidad de Chile (1970), uno de los fundadores de la Sociedad Chilena de Lingüística (SOCHIL) (1971), siendo su presidente durante doce años (1971-1983), y Miembro correspondiente en la Academia Chilena de la Lengua por parte de la Real Academia Española (RAE) (1992), entre muchos otros hitos de su trayectoria.

Considerando los elementos anteriores, es que este estudio se propone caracterizar la figura y obra de Ambrosio Rabanales desde un enfoque glotopolítico, en el marco del desarrollo de los estudios del lenguaje en Chile entre 1927 y 1973. Para conseguir aquello, cabe determinar la correspondencia de su obra con el paradigma de los estudios del lenguaje dentro del período en cuestión, siendo necesario reconocer la relación de su obra con el contexto de producción, por lo que se procederá a examinar las concepciones de la lengua que se empleó en las obras de Rabanales, mediante el análisis textual de sus materiales e investigaciones sobre los estudios del español que fueron efectuados desde el campo de la lingüística.

La relevancia de esta investigación se encuentra en dimensionar las orientaciones teóricas con las cuales Rabanales impartió estudios y cátedras en el espacio universitario, labor que cumplió durante sesenta años aproximadamente, consagrándose como un importante agente de influencia en el campo de la

lingüística chilena, tanto en la formación universitaria de futuros académicos, como también en la formación de varias generaciones de docentes de enseñanza media.

Respecto de los textos escogidos, considerado la vasta obra de Rabanales, conviene subrayar que se atendió a dos criterios de selección: primero, que el texto abordara el fenómeno de 'la normatividad' desde los estudios del lenguaje de la época en cuestión, tema de gran relevancia disciplinar; y segundo, por su relevancia social, que estuviesen destinados como material para agentes del campo disciplinar de la lingüística, ya sea para sus estudiantes de la Universidad de Chile, o bien para profesores de castellano, cuyo objetivo pedagógico estaba expresamente señalado. Entonces, cabe indicar que dichos textos son *Introducción al estudio del español de Chile: Determinación del concepto de chilenismo* (1953), *Gramática española: Programas, Cuestionarios, Bibliografía* (1959) y dos capítulos del texto *Teoría del lenguaje (Materiales para el Taller de Educadores de Castellano)* (1972), siendo "La Gramática de la Academia y el estado actual de los estudios gramaticales", artículo tomado del BFUCh (1964), y el breve artículo "Criterios de Corrección" (1972).

Ahora bien, en vistas de situar un escenario concreto y de gran alcance social sobre la disputa de la norma, también se hará un ejercicio analítico al artículo *A propósito de la obra ¡Usted no lo diga! ¿Qué es hablar correctamente?* (1984), en donde se confronta Ambrosio Rabanales y Mario Banderas sobre la norma de uso.

En este sentido, en virtud de la relevancia e influencia que tiene la producción y reproducción de ciertos conocimientos dentro de un espacio de prestigio político-social como la universidad, y en donde además se forman los futuros profesores de una nación, como era el caso del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, cabe realizar un análisis glotopolítico de estos materiales producidos. Esto, por la injerencia que tiene este espacio sobre 'la norma de la lengua' y la construcción de ciertas representaciones del lenguaje, produciéndose y reproduciéndose un aparataje que construye un orden con ciertas relaciones de poder sobre el espacio simbólico de la lengua con sus distintos usos sociales, contextuales, etcétera.

Cabe señalar que las consecuencias inmediatas y concretas que se hayan producido en dicho contexto escapan de la posibilidad de ser investigadas por este estudio, con sus objetos y sus herramientas, aunque considerando la gran influencia

que tenía el imaginario Bellista en nuestro país durante el siglo XIX e inicios del XX, de carácter prescriptivista, y basado en ‘las normas de la variante del español castellano como lengua estándar’ (Rojas et al., 2021), la disputa sobre el valor de ciertos usos de la lengua tiene relevancia en el campo de los estudios del lenguaje.

En esa disputa, vale mencionar lo que señala del Valle (2017), quien expone sucintamente un escenario en donde la disputa se transforma en efectiva imposición

Hay situaciones en las que la imposición de una norma por la vía coercitiva y la consecuente exclusión de quienes o bien la desconocen o bien no la cumplen es evidente y explícita. La escena pedagógica en que se castiga al alumno hasta que acomoda sus usos a los impuestos por el profesor (o más bien el dispositivo-profesor) es un buen ejemplo. (p. 33)

Lo anterior cobra sentido si se dimensiona que en las representaciones del lenguaje, la disputa por ‘la norma’ y la regulación de ciertos usos del lenguaje tienen lugar en todo espacio de la sociedad. Sin embargo, son ciertos espacios, como el campo disciplinar y las instituciones educativas, en donde probablemente se obtengan resultados más concretos, por el carácter privilegiado que tiene la producción y reproducción de los conocimientos construidos por los agentes que operan allí.

Sobre los aspectos metodológicos, cabe señalar que el análisis se realizará siguiendo el orden de presentación, por cuestiones cronológicas, recogiendo los fragmentos textuales pertinentes para describir la representación del lenguaje que expone Rabanales, para establecer las conexiones que existen con su contexto de producción, y determinar así la relación que tienen las propuestas de Rabanales con el campo disciplinar. Y luego, este análisis se interpretará desde la propuesta conceptual del *Marco teórico*, que ahonda en la dimensión social de la normatividad.

1.2 Estado de la cuestión

Sobre la obra de Rabanales, podemos encontrar, primeramente, biografías y compilados bibliográficos de su obra, como la semblanza realizada por Alba Valencia “Ambrosio Rabanales: Semblanza de una vocación ejemplar”, y la bibliografía de Lidia Contreras, esposa de Rabanales: “Bibliografía de Ambrosio

Rabanales 1930-1979”, que contempla obras de investigación, traducciones, notas a obras de otros autores, e inclusive creaciones literarias de Rabanales. Ambas obras forman parte del homenaje que realiza el “Boletín de filología de la Universidad de Chile: Homenaje a Ambrosio Rabanales, Tomo XXXI” (1980-1981).

Y ya hacia fines de siglo XX, podemos encontrar el trabajo de Gilberto Sánchez con “Bibliografía del Dr. Ambrosio Rabanales 1930-2000” en que se incluyen todas las obras publicadas por Rabanales dentro de los años indicados, asimismo se encuentra la semblanza “El Dr. Ambrosio Rabanales”, realizada también por Sánchez, siendo ambas publicadas en el “Boletín de filología de la Universidad de Chile: Homenaje al profesor Ambrosio Rabanales, Tomo XXXVII” (1998-1999). Cabe mencionar que existen varios otros estudios biográficos respecto de Ambrosio Rabanales, como los de Céspedes 1980, Empresa Periodística de Chile 1984-86, Jobet 1986, Matus 1980-1981 (como se citó en Rojas y Avilés, 2015).

Así también, podemos encontrar el trabajo realizado por Darío Rojas y Tania Avilés *El Archivo Ambrosio Rabanales y la historiografía lingüística chilena e hispanoamericana* (2015), en el cual se expone brevemente sobre la figura de Rabanales, comentando su formación académica, sus cargos de representación y su relevancia en la lingüística chilena, además de comentar de modo general el contenido de los materiales donados por la familia de Rabanales a la Universidad de Chile tras su muerte, los cuales actualmente conforman el “Archivo Ambrosio Rabanales” de la biblioteca de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Respecto de estudios sobre la obra de Rabanales, solamente podemos encontrar el trabajo *Ambrosio Rabanales y el español de Chile: una aproximación a los conceptos de norma y chilenismo* (2011), de la académica Teresa Ayala Pérez.

Por lo que la presente investigación encuentra un abundante y fértil nicho para desarrollar el estudio exploratorio con enfoque glotopolítico, considerando la vasta obra que Rabanales compuso, así como da cuenta la gran recopilación de Gilberto Sánchez en *Bibliografía del Dr. Ambrosio Rabanales* (1998-1999a).

Así pues, en el estudio de Ayala se profundiza en las discusiones teóricas de la dialectología a mediados del siglo XX, espacio temporal en que se publica la tesis doctoral de Rabanales, en donde se hace una revisión teórica sobre el concepto de

'americanismo' y sus respectivas versiones locales, dígase chilenismo, peruanismo, etcétera, existiendo reflexiones tanto teóricas como metodológicas respecto del fenómeno lingüístico de 'chilenismo' (Ayala, 2011, pp. 201-204).

Posteriormente, se expone el trabajo realizado por Rabanales sobre el estudio del español de Chile y sus distintos recursos locales, en donde Ayala muestra los recursos recopilados por Rabanales, bajo una íntegra explicación y clasificación de cada fenómeno gramatical, asimismo luego Ayala aporta con elementos lingüísticos recientes que se ajustan a las clasificaciones de Rabanales (2011, pp. 208-216). Por lo cual, Ayala contribuye en el rescate de los elementos lingüísticos recopilados por Rabanales a mediados del siglo pasado, siendo un material valioso porque registra usos que, al menos, fuera de las complejidades teóricas de la disciplina, cualquier hablante de Chile puede reconocer como chilenismo por su exclusiva particularidad y familiaridad (Ayala, 2011, pp. 203).

Por otro lado, y sobre lo cual puede extenderse comparaciones directas entre el estudio de Ayala y la presente investigación, es que se revisa sobre el concepto de norma dentro de las propuestas teóricas de mediados del siglo XX, en donde Ayala señala las propuestas de Hjelmslev, Coseriu y Rona (2011, pp. 204-205), por presentar ciertas similitudes con la propuesta adoptada por Rabanales en *La norma lingüística culta del español hablado en Santiago de Chile* (1971), investigación hecha en el marco del *Proyecto de estudio coordinado de la norma culta en las principales ciudades de Iberoamérica y la península ibérica* (Ayala, 2011, p. 204).

Al respecto del concepto de norma culta y sus distinciones, dígase culta formal, culta informal, inculta formal e inculta informal, Rabanales plantea que todo aquello tiene un valor netamente metodológico, ya que la realidad es más compleja (Ayala, 2011, p. 205). Y resulta que aquella propuesta, según el propio Rabanales, se fundamenta teóricamente en "una concepción funcionalista del principio de corrección lingüística, por lo cual una persona hablará correctamente si, por ejemplo, encontrándose en una situación culta informal, utiliza la norma culta informal y hablará mal si emplea una norma diferente" (Ayala, 2011, p. 206).

Posteriormente en el apartado, Ayala revisa las obras *Criterios de corrección lingüística* (1977) y *¿Cuándo considera usted que se emplea correctamente el*

lenguaje? (1985), exponiendo Rabanales que hablar es un modo de comportarse, y que el comportamiento humano está en su mayor parte normativizado, siendo esta norma dependiente del sistema y funcionalmente de las circunstancias (Ayala, 2011, pp. 206-207), y vale decir que tales planteamientos los formula Rabanales en 1972 con *Criterios de corrección*, breve texto que se confecciona para el volumen *Teoría del lenguaje*, proyecto que se impulsa por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), cuya institución está vinculada al Ministerio de Educación (MINEDUC) del Estado de Chile.

Y en esa línea, en vistas de que tanto en el trabajo de Teresa Ayala como en el presente estudio se investiga sobre el concepto de norma desarrollado en la obra de Rabanales, es que puede establecerse una relación de complementariedad entre ambos trabajos, por los aportes materiales e investigativos acerca del desarrollo de los estudios del lenguaje en Chile. También cabe señalar que esta complementación se da porque existen obras en común, como la tesis doctoral *Introducción al estudio del español de Chile* (1959) y *Criterios de corrección*, aunque su versión de 1972.

Ahora bien, conviene destacar que la presente investigación exploratoria desarrolla nuevos e importantes aportes sobre sobre la obra y figura de Rabanales, primeramente, porque se analizan otras obras de su repertorio, dígase *Gramática española* (1959), *La gramática de la Academia* (1972b) y *¿Qué es hablar correctamente?* (1984). En segundo lugar, porque al determinarse la relación de la obra de Rabanales con el paradigma de la lingüística, además de identificarse el carácter 'funcionalista' de la normatividad de Rabanales, lo que se interpreta en esta investigación como un posicionamiento de responsabilidad y rigor disciplinar con los hablantes, también se constata la aproximación que tiene Rabanales hacia propuestas disciplinares que se enfocan en la comunicación y su contexto, como espacio situacional del uso de la lengua, y donde se respondería a los diversos factores sociales que influyen en las decisiones del hablante con sus usos.

Así también, en el marco de un estudio con enfoque glotopolítico, otro aporte que trae la investigación es el reconocimiento de la relación que existe entre la obra de Rabanales con su contexto de producción, centrándose el interés en la conexión que establece Rabanales con el campo disciplinar, y desde donde se posiciona para

realizar sus actividades como agente social, o sea como académico y profesor. Por lo cual, sus obras se impregnan de un deber disciplinar que promueve una revisión exhaustiva, profunda y crítica de los materiales en cuestión, porque Rabanales comprende que serán consultados y trabajados por futuros licenciados y profesores que se dediquen al estudio del lenguaje, y sobre lo cual se enfatizará en el siguiente apartado, durante el análisis textual y la posterior interpretación teórica respectiva.

Así pues, se reconoce que el posicionamiento disciplinar se hace presente cuando Rabanales establece relaciones con las obras del campo, sea para complementarse con otros aportes, como sucede con las obras de Rufino Cuervo, Amado Alonso y Otto Jespersen, según como se constata en esta investigación, o bien para confrontar críticamente las obras y sus proyectos, por sus intereses en la aplicación de una determinada norma de uso, como son las gramáticas normativas y las actividades prescriptivistas contra los hablantes de la lengua española. Por lo que se dimensiona el aspecto sociopolítico de la obra y figura de Rabanales frente a otros agentes del campo, en que no sólo se disputan aspectos puramente disciplinares, sino también las consecuencias sociales que tienen estas normas en el espacio público de la lengua, tanto a nivel institucional como entre los hablantes.

Lo anterior puede verse cuando Rabanales examina y confronta las propuestas de José Toribio Medina, de Juan Valera, de la RAE, con su diccionario (DRAE) y sus gramáticas, así también con proyectos chilenos recientes, como es la obra mediática de Banderas *Usted, no lo diga* (1984).

En este sentido, la presente investigación busca profundizar en la obra de Rabanales desde los materiales disciplinares confeccionados con fines pedagógicos, siendo obras cuya relevancia de estudio radica en la importancia que tiene Rabanales como académico y profesor, quien es categorizado como “vector” (Rojas y Avilés, 2015, p. 210), por su trabajo en investigaciones y proyectos de la lingüística. Siendo así cómo influyó con fuerza en el panorama académico chileno del siglo pasado, tanto en la formación universitaria impartida por él, como en su incidencia sobre la formación de docentes de “castellano”, impartida en el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, y asimismo dentro del espacio público del lenguaje, siendo un agente que se interesó y defendió los usos del español de Chile.

Marco teórico

2.1 Glotopolítica

La glotopolítica como perspectiva, o enfoque, se ha desarrollado como proyecto inter o transdisciplinar, en donde se concibe el estudio del lenguaje como práctica social (del Valle, p. 18, 2017), entendiéndose esta perspectiva en su totalidad como “un conjunto de proyectos de investigación y estrategias de reflexión crítica aliados en torno al deseo de examinar las zonas de la vida social en que se manifiesta la imbricación entre lenguaje y la política.” (del Valle, p. 17, 2017).

Una definición integral sobre el enfoque glotopolítico es propuesta por Elvira Arnoux y Susana Nothstein en el texto *Temas de glotopolítica. Integración regional sudamericana y panhispanismo* (2013):

Consideramos la glotopolítica como el estudio de las intervenciones en el espacio público del lenguaje y de las ideologías lingüísticas que activan y sobre las que inciden, asociándolas con posicionamientos dentro de las sociedades nacionales o en espacios más reducidos, como el local... Esta disciplina atiende a intervenciones de distinto tipo: entre otras, reglamentación de lenguas oficiales en un organismo multinacional... elaboración y circulación tanto de instrumentos lingüísticos (gramáticas, retóricas, ortografías, diccionarios...) como de dispositivos normativos destinados a los medios de comunicación... o programas de enseñanza de lenguas. Los textos son analizados como discursos, interrogando las zonas sensibles al contexto... El análisis contrastivo de los materiales permite, por otra parte, reconocer posiciones dentro del campo en el cual han sido producidos. (como se citó en del Valle, 2017, p. 22)

Sobre la definición, se rescatan dos elementos que serán esenciales para el desarrollo de la presente investigación: primero, que se señale como “intervención” la elaboración y circulación de instrumentos lingüísticos como gramáticas, ya que será el aspecto de la ‘normatividad’ en los estudios gramaticales el tema central del análisis, encontrándonos con revisiones históricas de diversas obras gramaticales,

asimismo con la propia formulación teórica que desarrolla Rabanales al respecto, ya que constituye un aspecto esencial en la formación de los estudios del lenguaje.

Y el segundo elemento que será de utilidad en la investigación es que se señalen los “programas de enseñanza de lenguas”, ya que considera el aparataje institucional para la producción y reproducción de ideas sobre el lenguaje dentro de la sociedad, como es el caso de los materiales que confecciona Rabanales en *Teoría del lenguaje*, obra que va dirigida para “profesores de castellano”, que en la actualidad son profesores de lenguaje y comunicaciones, o de lengua y literatura. Complementario con lo planteado por Arnoux y Nothstein, del Valle puntualiza que

No sólo las decisiones institucionales sobre el perfil lingüístico ideal de una comunidad son merecedoras de un análisis glotopolítico... sino también los distintos entornos sociales en los que se tematiza el lenguaje en la construcción y negociación de un orden social donde está en juego la distribución de poder... En segundo lugar, los textos en que se materializa el objeto de estudio... “son analizados como discursos”, es decir, en tanto que producidos en condiciones históricas concretas que habrán dejado su huella en el material textual... y en tanto que involucrados en pugnas por la hegemonía de unos sistemas semióticos sobre otros (p. 23, 2017).

En relación con lo anterior, cabe rescatar dos elementos adicionales que serán útiles en la investigación: primero, el aspecto de los entornos sociales en que se negocia el orden social y la distribución de poder, lo que hace relevante el prestigio que tengan ciertos usos de la lengua por sobre otros, y los cuales sean sostenidos por diversos instrumentos de las instituciones, o bien entre los mismos hablantes en sus interacciones. Asimismo, se construye todo un aparataje político-simbólico que permite consolidar cierto orden, sea dentro del campo de los estudios del lenguaje, como las academias de la lengua, las universidades, los investigadores, etcétera, así también en los espacios educativos, como la misma universidad y los colegios.

Y el segundo aspecto es la relevancia que toman los textos como objetos de estudios, siendo “huellas de material textual” que se crearon e influyeron, en alguna

medida, en su contexto de producción, respondiendo a diversos intereses en su creación y circulación, y que inevitablemente se involucran en pugnas del 'campo' y de los diversos espacios en que su material afecte las relaciones de poder existentes. Como puede ser el concepto y enfoque de una 'gramática española', que puede normar las relaciones sociales mediadas por el lenguaje y sus usos concretos, ya que su influencia dependerá si tiene enfoque descriptivo o normativo.

2.2 El concepto de *Mercado Lingüístico*

El concepto planteado por el sociólogo Pierre Bourdieu en *¿Qué significa hablar?* (1985), se introduce en el marco de la producción lingüística como parte de una interacción comunicativa, concibiéndose el lenguaje como una 'práctica social'

Todo acto de palabra y, más generalmente, toda acción, es una coyuntura, un encuentro de series causales independientes: por un lado, las disposiciones, socialmente modeladas, del habitus lingüístico, que implican una cierta propensión a hablar y decir determinadas cosas... y una cierta capacidad de hablar definida a la vez como capacidad lingüística de infinita creación de discursos gramaticalmente semejantes y como capacidad social que permite utilizar adecuadamente esta competencia en una determinada situación... por otro, las estructuras del mercado lingüístico, que se imponen como un sistema de sanciones y censuras específicas. (pp. 11-12)

Este concepto se sitúa dentro de una propuesta teórica/metodológica para los estudios del lenguaje en su contexto social, confrontando al 'estructuralismo lingüístico' y sus abstractos análisis de 'la lengua' por sobre 'el habla', en donde

Este modelo simple de producción y de circulación lingüístico como relación entre los habitus lingüístico y los mercados en que se ofrecen sus productos... permite comprender los errores y fracasos a que la lingüística se condena cuando, a partir de uno solo de los factores en juego, la competencia propiamente lingüística, que se define en abstracto al margen de todo lo que esta competencia debe a sus condiciones sociales de

producción, intenta dar razón del discurso en su singularidad coyuntural. (Bourdieu, 1985, p. 12)

En esa línea, Bourdieu continua profundizando en las producciones lingüísticas que se ofrecen en los mercados, porque comprende que el hablante, en su habitus lingüístico, dota sus producciones de rasgos personales e identitarios, entonces

Lo que circula en el mercado lingüístico no es «la lengua», sino discursos estilísticamente caracterizados, discursos que se colocan a la vez del lado de la producción, en la medida en que cada locutor se hace un idiolecto con la lengua común, y del lado de la recepción, en la medida en que cada receptor contribuye a *producir* el mensaje que percibe introduciendo en él todo lo que constituye su experiencia singular y colectiva. (1985, p. 13)

Por lo que serían aquellos “discursos estilísticamente caracterizados”, por cada persona hablante, los que se ven sometidos a las sanciones y censuras del mercado lingüístico con sus diversos agentes. Y es que el núcleo de la problemática se encuentra en la concepción de la lengua, entendida como elemento único y homogéneo, y por la cual se rige la norma lingüística, ya que

Hablar de *la* lengua, sin ninguna otra precisión, como hacen los lingüistas, es aceptar tácitamente la definición *oficial* de la lengua *oficial* de una unidad política: la lengua que, en los límites territoriales de esa unidad, se impone a todos los súbditos como la única legítima, tanto más imperativamente cuanto más oficial es la circunstancia... Producida por autores que tienen autoridad para describir, fijada y codificada por los gramáticos y profesores, encargados también de inculcar su dominio, la lengua es un código, entendido no sólo como cifra que permite establecer equivalencias entre sonidos y sentidos, sino también como sistema de normas que regulan las prácticas lingüísticas [énfasis agregado]. (Bourdieu, 1985, p. 19)

Entonces, luego de integrarse esta concepción teórica/metodológica para estudiar las relaciones de poder existentes en el uso del lenguaje, cabe exponer el aparataje sociopolítico que configura, sostiene y reproduce estas relaciones de poder entre hablantes, y que siguiendo los planteamientos de Bourdieu, encontramos que

Para que una forma de expresión entre otras (en el caso de bilingüismo una lengua, un uso de la lengua en el caso de la sociedad dividida en clases [énfasis agregado]), se imponga como la única legítima, es preciso que el mercado lingüístico se unifique y que los diferentes dialectos... (de clase, de religión o de etnia) se midan en la práctica por el rasero de la lengua o según uso legítimo. La integración en la misma «comunidad lingüística», que es un producto de la dominación política constantemente reproducida por instituciones capaces de imponer el reconocimiento universal de la lengua dominante [énfasis agregado], constituye la condición de la instauración de relaciones de dominación lingüística. (1985. p. 20)

En definitiva, los planteamientos de Bourdieu nos permite entender el vínculo que existe entre las prácticas lingüísticas y las relaciones de poder dentro de una sociedad, exponiendo el aparataje que opera para que existan juicios sobre los “discursos estilísticamente caracterizados” que cada hablante produce, existiendo intereses conscientes para constituir estas “relaciones de dominación lingüística”.

Y es que, desde la perspectiva de Bourdieu “mientras sólo se pida a la lengua asegurar un mínimo de intercomprensión en los encuentros... entre pueblos próximos o entre regiones, nadie piensa en erigir tal o cual forma de hablar como norma de otra” (1985, p. 20). Por lo que identifica que los valores sociales asignados a las producciones lingüísticas son consecuencia de una acción planificada, es decir, una actividad social consciente y no espontánea entre hablantes, y con ciertos grados de orquestación entre agentes e instituciones que influyen políticamente en una sociedad, dando prestigio a ciertos usos lingüísticos en función de ciertos objetivos e intereses de dominación simbólica con la lengua.

2.3 El concepto de *Campo*

Al respecto, consideraremos algunos de los planteamientos que realiza Bourdieu en *Sociología y cultura* (1990), para comprender la constitución y el funcionamiento de los campos, los cuales se presentan “como espacios estructurados de posiciones (o de puestos) cuyas propiedades dependen de su posición en dichos espacios y pueden analizarse en forma independiente de las características de sus ocupantes (en parte determinados por ellas).” (p. 135).

En efecto, se plantea que estos espacios se constituyen, esencialmente, desde su modo de estructuración con sus agentes, quienes se sitúan desde ciertas posiciones o puestos para operar dentro de este, según ciertas propiedades.

Lo anterior corresponde a una descripción de los elementos constitutivos de un campo, o sea, los elementos necesarios para que exista como tal, ya que respecto del propósito y las dinámicas de funcionamiento Bourdieu expone que

Un campo -podría tratarse del campo científico- se define, entre otras formas, definiendo aquello que está en juego y los intereses específicos, que son irreductibles a lo que se encuentra en juego en otros campos o a sus intereses propios... y que no percibirá alguien que no haya sido construido para entrar en ese campo... Para que funcione un campo, es necesario que haya algo en juego y gente dispuesta a jugar, que esté dotada de los *habitus* que implican el conocimiento y reconocimiento de las leyes inmanentes al juego, de lo que está en juego, etcétera. (1990, pp. 135-136)

En definitiva, el espacio estructurado con posiciones para sus agentes, se define según lo que está en juego, o en disputa, entre sus agentes, quienes interiorizan todo lo necesario para comprender lo que está en juego, sean reglas, técnicas, conocimientos, creencias, instrumentos, prácticas, etcétera, asimismo para comprender el funcionamiento del juego y participar dentro de este. Lo que, llevado al campo disciplinar de la lingüística, aquello implicaría la adopción de los métodos de la ciencia, la asociación a instituciones o agrupaciones de formación, investigación y difusión de los conocimientos disciplinares, las cuales se constituyen por diversos grupos humanos con sus propios intereses y formas de relacionarse, y

que se reúnen en torno a la investigación del lenguaje, con distintas concepciones, dimensiones, características, funciones y aplicaciones del fenómeno, etcétera.

Es decir, quien se encuentre participando dentro del campo de la lingüística, ha sistematizado las formas en que opera el campo, tanto para fundamentar sus investigaciones, siendo exigencias para mantenerse “jugando” dentro de lo científico, como respecto de las relaciones humanas que sostienen el funcionamiento del campo, como sucede en las instituciones educacionales, sean universitarias o escolares, en donde existen ciertos ‘habitus’ para enseñar, evaluar y finalmente, aunque bajo ciertas condiciones, producir conocimientos disciplinares.

Según Bourdieu, la estructura del campo permite que estos agentes, con sus prácticas, posiciones e intereses, entren en una relación de disputa, ya que

La estructura del campo es un *estado* de la relación de fuerzas entre los agentes o instituciones que intervienen en la lucha o, si ustedes prefieren, de la distribución de capital específico que ha sido acumulado durante luchas anteriores... Esta misma estructura, que se encuentra en la base de las estrategias dirigidas a transformarla, siempre está en juego: las luchas que ocurren en el campo ponen en acción al monopolio de la violencia legítima (autoridad específica) que es característico del campo considerado, esto es, en definitiva, la conservación o subversión de la estructura de la distribución del capital específico. (Hablar de capital específico significa que el capital vale *en relación con* un campo determinado (1990, p. 136).

En nuestro contexto de investigación, cabe señalar la participación de diversos agentes e instituciones nacionales e internacionales sobre esta área, como puede ser la Real Academia Española (RAE), las universidades, los colegios, asimismo académicos, profesores, intelectuales, etcétera, siendo espacios conformados por diversos agentes que poseen formación y/o cercanía con el desarrollo y estudio de la lengua, quienes influyen sobre los hablantes, sus ideas y sus usos de la lengua.

En esa misma línea, cabe complementar esta noción de campo que plantea Bourdieu con la propuesta que construye la investigadora de la filosofía de la ciencia Olga Amsterdamska, en su texto *Escuela de pensamiento* (1987), quien profundiza

en las mecánicas con que operan los espacios de creación y difusión de conocimiento, ya que también reconoce el lugar de la agencia humana dentro de las relaciones sociales, siendo los conocimientos y las investigaciones elementos influenciado por los intereses e ideologías personales, asimismo por los intereses y disputas que tiene cierto campo disciplinar respecto de las concepciones del mundo.

En su investigación, toma como supuesto que el contexto social de una ciencia influye en los conocimientos de las ideas científicas, viéndose esto a través del estudio de la organización del trabajo, la naturaleza de las creencias científicas de las investigaciones, y la forma en que estas creencias cambian en las bases de un grupo de científicos en un momento determinado, asimismo en el desarrollo histórico que tiene el campo en relación a este cambio (Amsterdamska, 1987, p. 1).

La relevancia de lo anterior radica en comprender cómo se articula el conocimiento para que los resultados de una investigación tengan un “significado intersubjetivo” para los investigadores dentro de un campo dado, que luego puede derivar en la integración de un sistema relativamente coherente, y el cual se difunde como legítimo por distintos medios, como puede ser un libro de texto a estudiantes de una disciplina o una asignatura escolar según Amsterdamska (1987, p. 1).

En este sentido, Amsterdamska considera importante la influencia de las condiciones sociales, políticas e institucionales en el desarrollo de la ciencia para comprender las dimensiones de cambio que tienen las nuevas propuestas, incluso por encima de la influencia que tiene la comunidad científica y sus intereses netamente epistemológicos, lo que permitiría entender de mejor manera los aspectos sociales y cognitivos de la ciencia (1987, pp. 3-4). Es decir, el alcance social que tendrían ciertos conocimientos “legítimos” en distintos círculos de discusión e investigación (Universidades, Centros de Investigación, Revistas, etc.), asimismo las aplicaciones científicas que tendrían estos conocimientos en el desarrollo teórico y metodológico de los estudios de un campo determinado.

Para aquello, el desarrollo de las nuevas propuestas disciplinares deben pasar por un doble proceso de legitimación: La fundamentación epistemológica propia del campo de estudio, con las ideas aceptadas y establecidas, y también por la negociación política para encontrar un espacio que lo sustente económicamente,

que permita seguir desarrollándose y difundiéndose, y que les brinde un respaldo institucional a estos nuevos conocimientos, según Amsterdamska (1987, pp. 26-27).

Respecto de la dinámica de la ciencia y sus agentes, Amsterdamska expone que en el contexto de la ciencia académica moderna, los modos de esta interacción van desde reuniones y seminarios casuales hasta el discipulado, la coautoría y las formas de interacción relativamente institucionalizadas como la publicación en una revista especial, la creación de una asociación científica independiente, o la organización de reuniones y convenciones científicas (1987, p. 17).

2.4 El concepto de *Normatividad*

La explicación del concepto se extrae desde el análisis realizado por José del Valle en *La perspectiva glotopolítica y la normatividad* (2017), quien primeramente expone sobre el aspecto voluntarista del lenguaje, considerándolo un acto voluntario donde la concreción exitosa de los actos lingüísticos recae en la responsabilidad del hablante según Talbot Taylor (1997, como se citó en del Valle 2017).

En esa línea, luego del Valle desarrolla, en base a lo propuesto por Taylor, que dentro de este aspecto voluntario también existe una elección de los usos lingüísticos empleados, por cuestiones de lograr una comunicación efectiva, pero también por los juicios normativos que se asocien a su producción

Porque en cada uno de estos actos de integración de sustancia lingüística y significados me estaré implicando social y situacionalmente y sé –con distintos grados de conciencia- que mis decisiones lingüísticas serán objeto de juicios normativos y mi forma de hablar o escribir será asignada por mis interlocutores a identidades sociales -algunas deseables y otras no-. La regularidad de formas es por tanto producto de la confluencia entre la condición social-situacional del lenguaje y el carácter normativo de todo acto de comunicación, es decir, del hecho de que las formas del lenguaje son inseparables de su peso moral pues la comunicación como ejercicio público conlleva responsabilidades morales y políticas y está sometida a la vigilancia normativa de la comunidad. (Taylor, 1997, como se citó en del Valle 2017)

Al respecto, cabe introducir el concepto de *prescriptivismo*, ya que profundiza sobre ciertos tipos de juicios normativos a los que se somete una producción lingüística desde este enfoque, definiendo del Valle que

es una actividad normativa concreta asociada a comunidades en las que, primero, el lenguaje ha sido moldeado sociohistóricamente en forma de ese artefacto cultural al que llamamos “lengua” y, segundo, esa lengua ha sido sometida a un proceso de estandarización que a su vez ha dado lugar a la creación de un ideal de corrección lingüística. El prescriptivismo es el conjunto de actividades orientadas a fijar aquella norma ideal y a vigilar las prácticas lingüísticas de los hablantes condenando los usos que se separen del modelo. (2017, p. 35)

Cabe precisar que la normatividad es una característica propia del lenguaje, ya que las diferencias estilísticas de las producciones lingüísticas siempre se verán sometidas a juicios, aunque sean juicios que apunten a la inteligibilidad del lenguaje para la efectiva comunicación, asimismo a su adecuación contextual, y es que “todo acto lingüístico entendido como práctica social es direccional y performativo, es decir, se realiza con alguna expectativa de incidencia sobre la situación y el contexto de uso.” (del Valle, 2017, p. 35).

Así pues, en el marco de la presente investigación, exponer las dinámicas de la normatividad, tanto en general como bajo una actividad específica y concreta, permitirán indagar la relación que existe entre figura del profesor y académico Ambrosio Rabanales con distintas obras y actividades enfocadas, históricamente, a normar los usos de la lengua empleados por los hablantes de Chile.

En relación con lo anterior, cabe caracterizar el panorama histórico de Chile respecto de la producción y reproducción de ‘la lengua’ como norma, en donde se identifica el “imaginario bellista” como la base fundamental para la configuración de las relaciones de dominación entre las élites y la población general, sembrando un “sentido común” al problema de la lengua en la etapa fundacional del Estado-nación luego de la independencia de Chile (Rojas et al., 2021, pp. 143-144).

Aquel imaginario bellista se configura, mediante sus *Advertencias sobre el uso de la lengua castellana* (1833), su *Gramática de la lengua castellana* (1847), entre otras obras y actividades, como una serie de intervenciones normativas focalizadas hacia agentes influyentes de la sociedad, como en *Advertencias*, siendo unos textos “dirigidos a los padres de familia, profesores de los colegios y maestros de escuela” (Bello, como se citó en Rojas et al. 2021). Entonces, mediante los padres y las escuelas, busca influir en el habla chilena porque dispone de “impropiedades y defectos”, ya que presenta fenómenos muy arraigados en el uso, como el voseo pronominal y verbal, el seseo, el yeísmo, la neutralización de líquidas y el empleo de “americanismos léxicos”, tachados como “vicios” (Rojas et al., 2021).

Mientras en su *Gramática*, los estudios recientes han logrado evidenciar la presencia de ciertos criterios para la constitución de la norma, siendo estos

un criterio geográfico, de acuerdo con el cual las variantes castellanas son las preferibles; un criterio sociocultural, que pone como conducta ejemplar el habla de los sectores cultos... y un criterio semiótico, según el cual la lengua escrita actúa como modelo, especialmente a través de la literatura clásica española. (Moré, 2014, como se citó en Rojas et al. 2021)

Para concluir este apartado cabe recalcar que, en base a la presente exposición conceptual, se realizará el posterior trabajo analítico e interpretativo del ‘Análisis’, ya que sintetiza con pertinencia los elementos políticos del lenguaje, considerando que se esclarece el concepto de normatividad, que es un aspecto fundamental en el análisis de la obra de Rabanales sobre los estudios gramaticales.

Y además, porque se incluyen conceptos que permitirán ahondar en la dimensión social de la obra de Rabanales, ya sea sobre el campo disciplinar de la lingüística, espacio en donde se sitúa la obra de Rabanales, como también de donde se extraen materiales complementarios o que son revisados críticamente, asimismo con la noción de mercado lingüístico y habitus lingüístico, que profundiza en el panorama general existente entre la actividad de normar la lengua en base a cierto ideal de la lengua, sea censurando o sancionando ciertos aspectos gramaticales, y los usos producidos por los distintos hablantes en su oralidad o su escritura.

Análisis

En el marco del estudio exploratorio de la figura de Ambrosio Rabanales, y contribuyendo con las distintas investigaciones sobre el desarrollo del estudio del lenguaje en Chile entre 1927 y 1973, es que esta investigación se propone caracterizar las obras de Rabanales desde un enfoque glotopolítico, relacionando la perspectiva disciplinar que adopta Rabanales en sus obras con las implicancias sociopolíticas que tienen sus investigaciones dentro del campo disciplinar.

En dicho análisis se extraerán los fragmentos pertinentes para realizar una caracterización del ideario de Rabanales, primeramente, para luego realizar una interpretación general de los contenidos disciplinares, en relación con el campo, la institucionalidad y sus influencias sobre los hablantes de la sociedad chilena, profundizándose en la construcción de las ‘ideas del lenguaje’ que opera en sus obras sobre la concepción de la lengua española y sus usos como objeto de estudio.

3.1 Caracterización del profesor Rabanales: Su posicionamiento disciplinar

En cuanto a la obra *Introducción al estudio del español de Chile* (1953), se sitúa como la investigación doctoral del profesor Rabanales, bajo la mentoría de Rodolfo Oroz, y la cual luego dirige su uso “sobre todo [para] los alumnos del Seminario de Dialectología Chilena y en los de Lingüística General y Lingüística Romance del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile.” (en *Advertencia*). En la obra se desarrolla un análisis histórico del concepto de *americanismo*, desde las propuestas disciplinares existentes hasta el momento, asimismo de los elementos constitutivos para clasificar algún elemento lingüístico (fonológico, léxico, morfológico, sintáctico, semántico, etc.) dentro de un espacio político-territorial determinado, dígase ‘chilenismo’, ‘argentinismo’, ‘costarrriqueñismo’, entre otros.

En esa línea, Rabanales propone sus propios criterios disciplinares para clasificar estos elementos lingüísticos con alguna zona y comunidad, aunque luego de revisar las propuestas y aportes que existen en el área de la dialectología. Y en el análisis de diversos autores, e inclusive de la propia RAE, es que aparece la dimensión de la norma y su relación con los estudios de la lengua, influyendo en el enfoque e incluso en la decisión de incluir un elemento lingüístico en sus registros.

Por lo cual, Rabanales se posiciona desde una responsabilidad disciplinar con los debidos propósitos que tienen los estudios de la lengua, así lo plantea en su “Capítulo III: Pruebas y consecuencias de esta insuficiencia conceptual” (1953)

Prueba y resultado también de este primer paso mal dado son las numerosas e importantísimas omisiones que se advierten con facilidad en estos léxicos, aunque es verdad que ellas tienen por causa, igualmente, los prejuicios puristas, dogmáticos, éticos, etc., de la mayoría de los diccionaristas... Por esto... se puede decir de tales textos que, por falta de un concepto claro y distinto de americanismos y por prejuicios anticientíficos de sus autores [énfasis agregado], carecen del valor que les correspondería tener. (p. 4)

Y Rabanales sostiene este posicionamiento mediante distintos análisis e interpretaciones durante su obra, basándose en los métodos de investigación de la disciplina para sustentar sus ejercicios metalingüísticos “En la conjugación, por analogía se explican igualmente muchos chilenismos lexicogénicos por derivación. Ocurre que un paradigma influye sobre otro: ‘herder’, ‘impeler’, ‘verter’, por los modelos de la tercera han cambiado en *hendir, impelir, vertir*” (1953, p. 49).

Comprender que la lengua, mediante los hablantes y sus usos, constantemente va cambiando, permiten profundizar en los procesos sociohistóricos involucrados, así como explica Rabanales exponiendo que

Esta influencia ilimitada de la analogía revela, según nuestro modo de ver, una tendencia natural en los hablantes a seguir por sendas conocidas de expresión, esto es: un tradicionalismo idiomático[.] Así se explica que tanto en Chile como en Guatemala (y seguramente también en otros países de Hispanoamérica) todavía se oigan las formas «regulares» *andé, andó*, por ‘anduve’ y ‘anduvo’, como ocurría «en los albores del habla castellana»... en que dicho verbo «era [sic] regular como puede verse en el «Fuero de Avilés», que se tradujo al español en el reinado de Alfonso VII, en 1155... como apunta Batres Jáuregui [1892] (1953, p. 49).

Asimismo, en vistas de contrastar las investigaciones con sus fundamentos y metodologías, se asume la responsabilidad de confrontar a los autores que han trabajado situándose desde el campo disciplinar para valorar ciertos usos sobre otros: “Este desarrollo paralelo en España y América -que hemos venido poniendo de manifiesto- prueba a los puristas, entre otras cosas, y de paso, lo natural de la existencia de los americanismos.” (Rabanales, 1953, p. 49).

Ahora bien, para desarrollar su concepto de americanismo se enfrenta a varios criterios normativos para definir la constitución de este concepto, asimismo con las implicancias sociopolíticas para abordar tales elementos de estudio. Así sucede con los planteamientos del diplomático español Juan Valera, el cual Rabanales (1953, p. 26) revisa desde la carta enviada al lingüista español Daniel Granada, y que se adjunta en su obra *Vocabulario rioplatense razonado* (1890)

pero el vocablo que no tiene equivalente y que se emplea en más de una provincia ó en más de una república ó en regiones dilatadas... este vocablo, digo, siendo muy usual y corriente, es tan legítimo como el más antiguo y castizo, y debe ser incluido y definido en el diccionario de la lengua castellana. (Granada, 1890, Nuevo juicio crítico, p. 21)

En esa línea, considerando las consecuencias historiográficas de no registrar los usos y los indebidos criterios de selección, Rabanales (1953) responde que

Ahora bien, si con esto se pretendiera solamente establecer el concepto de americanismo, no tendríamos más que decir que el método no es acertado... pero detrás de esta posición ideológica hay algo más grave que un error de método, y esto es: una intención selectiva que defiende ciertas voces americanas -las que no tienen equivalentes conceptuales españoles- premiándolas con su inclusión en el diccionario académico [DRAE], y que prescinde de ciertas otras -las que, por razones que surgen en la naturaleza misma del lenguaje, tienen tales equivalentes [énfasis agregado]- por «innecesarias» o «inútiles»... En suma: esta posición implica una actitud valorativa -por lo mismo anticientífica- y no meramente objetiva, como lo exige la Lexicografía en su calidad de ciencia [énfasis agregado]. (p. 27)

Y justamente con la temática de inclusión o exclusión de un elemento léxico en el DRAE, Rabanales realiza un examen crítico a los criterios de la RAE para incluir algún elemento léxico, a la vez que confrontaba la visión del investigador chileno José Toribio Medina en esta temática, ya que analizaba si la “difusión social” es un criterio válido y suficiente para considerar un elemento como americanismo.

En esa línea, se encuentra con la problemática del origen y también del espacio en que circula el elemento en cuestión, ya que si estos elementos se encontraban vinculados con los círculos de menor autoridad social, Rabanales se percata que los han dejado fuera de los materiales de registro y representación, siendo una decisión declarada o tácita, basada en criterios normativos de autoridad.

Como sucede con ciertos elementos germánicos incluidos en el DRAE, los cuales inclusive contravienen los principios declarados por la RAE como señala Rabanales, ya que es extraño que “la Academia, tan pulcra, empeñada siempre en limpiar, fijar y dar esplendor a la lengua española, haya concedido bastante espacio en su léxico oficial a voces de g e r m a n í a [sic].” (1953, p. 24).

Y para explicar aquello, Rabanales recurre a la interpretación de Toro y Gisbert

Únicamente porque figuran también en el «Bocabulario de germanía» (sic.) que puso Juan Hidalgo en 1609 al final de sus «Romances de germanía en varios autores». La única autoridad de Hidalgo ha bastado, pues, para meter en el Diccionario de la Academia más de un millar de voces tan extrañas [énfasis agregado] (Toro y Gisbert, s/a, como se citó en Rabanales, 1953).

Respecto de su confrontación con Medina, sucede que este último emplea un criterio normativo de selección basado en el carácter social de sus hablantes

De sus labios [los de los habitantes de la capital] [sic] ha de proceder, pues, la cosecha de voces que vamos a presentar [en la obra «Chilenismos»] [sic], sin descender, por cierto, al lenguaje de las gentes de ínfima clase, del cual nada podemos aprender y hallar, sí, abundante cosecha de barbarismos y otras voces impropias. (Medina, 1928, como se citó en Rabanales, 1953)

Al respecto, Rabanales retoma su posicionamiento disciplinar e interpreta las acciones de Medina como una restricción a todo tratamiento, inclusive lingüístico, que busquen validar y comprender la complejidad de estas producciones léxicas

la posición valorativa de Medina, además de ser contradictoria y anticientífica, tiene otro inconveniente, según nuestra manera de pensar: excluye íntegramente la *c r i m i n o l a l i a* [sic], pues ¿no constituye ella un lenguaje de «gentes de ínfima clase»? Su repudio exige asimismo, como consecuencia lógica, la aceptación de que los diversos estudios realizados... en ningún modo constituyen un trabajo importante y útil (1953, p. 23).

Y con Medina se reconocen dos importantes acciones que realizan “los puristas”: valorar y referir como autoridad a la RAE, actividad que desde nuestro marco teórico clasificamos como prescriptivismo, ya que se posiciona como norma ideal la variante del español castellano, y por ello Rabanales (1953) señala que

lo delatan como «más papista que el Papa» en materia lexicográfica... y, además, como un purista recalcitrante, vale decir: como no científico, porque en todo momento está más atento a valorar que a dejar constancia de los hechos actitud usual en los que aconsejan a los lexicógrafos de la Academia Española de la Lengua [énfasis agregado] (p. 67).

De igual importancia, conviene rescatar dos importantes agentes que menciona Rabanales en esta obra: Andrés Bello y Zorobabel Rodríguez, sobre los cuales pudo haber profundizado muchísimo más con sus exámenes críticos desde la disciplina, ya que también proponen ciertos criterios que se alejan de la investigación lingüística, y es que responden intereses fuera de lo descriptivo.

En el caso de Bello, Rabanales rescata sin mayor contexto cierto fragmento de su *Gramática* (1913), elogiándole de valiente además, en donde se expone que si de “raíces castellana hemos formado vocablos nuevos, según los procederes ordinarios de derivación que el castellano reconoce, y de que se ha servido y se sirve continuamente para aumentar su caudal, ¿qué motivos hay para que nos avergoncemos de usarlos?” (Bello, como se citó en Rabanales, 1953).

En relación con lo anterior, algo que nos dará mayor clave para profundizar en Bello será indagar sobre quienes manejan aquellos “procederes ordinarios de derivación que el castellano reconoce”, ya que el ‘imaginario bellista’, construido mediante diversas obras, incluyendo su *Gramática*, se plantea como un proyecto afín al prescriptivismo; sin embargo, esto se profundizará en el siguiente apartado.

Respecto a Rodríguez, mencionado como “nuestro primer diccionarista” (Rabanales, 1953, p. 32), no obstante se omite que también empleó criterios de selección, y de igual índole que los de Varela y Medina, porque hay otro término equivalente registrado en la DRAE, o porque pertenece al “vulgo”, como constata Avilés y Rojas (2014) en *Argumentación y estandarización lingüística: Creencias normativas en el ‘Diccionario de chilenismos’ (1875) de Zorobabel Rodríguez*.

En definitiva, existe un importante esfuerzo en esta obra para posicionar los fundamentos disciplinares de la lingüística como aquellos que determinen las actividades de investigación sobre la lengua, ya que dirigen sus esfuerzos a describir antes que valorizar los usos que desarrollaron los distintos hablantes americanos, quienes se sirven de los recursos gramaticales del lenguaje, sean morfológicos, léxicos, sintácticos y semánticos, tanto de la lengua española como otras, para confeccionar nuevos elementos lingüísticos característicos de la región.

Por ello, concluimos este análisis con un fragmento que sintetiza el posicionamiento de Rabanales (1953) sobre otras propuestas e investigaciones de americanismos

Las opiniones, muy controvertidas, en torno a estos americanismos, las podemos resumir diciendo que los puristas de todos los tiempos han tenido las expresiones más duras para calificarlos (los han llamado deformaciones, vicios, carcoma, peste, parásitos... del lenguaje), y que sólo muy modernamente -y esto entre los lingüistas que no olvidan que la Lingüística es una ciencia fundamentalmente descriptiva- se los ha considerado americanismos tan legítimos como los [de]más. La actitud de los puristas se explica -pero no se justifica- si se considera que la mayoría de los fenómenos fonéticos que los caracterizan, ocurren en el habla vulgar y familiar (p. 66)

Por otro lado, el texto *Gramática española: Programas, cuestionarios y bibliografías* (1959) se concibe con el objetivo apoyar el estudio de distintos cursos de gramática que imparte el profesor Rabanales, exponiéndose sucintamente los temas, las lecturas impartidas de ciertos autores, un cuestionario y la bibliografía que se ocupará en estos cursos, ya que “de este modo, les será más fácil seguir las clases, y luego, prepararse para las pruebas periódicas y el examen final.” (p.7).

Respecto de la bibliografía y el temario, Rabanales (1959) comprende que su formación puede influir notablemente en el desarrollo académico de sus estudiantes, principalmente en los aspectos teóricos que sustenten los conocimientos y las orientaciones disciplinares de sus futuras actividades

Pero la amplia bibliografía... tiene, como el temario, otras finalidades: servirá para orientar al estudiante en los actuales y futuros trabajos de preseminario y seminario; más tarde, en los de la Tesis para obtener el título de Profesor, si decide hacerla sobre alguna materia gramatical, y, una vez en ejercicio de sus funciones docentes, para preparar sus clases, si no cae en el “vicio”, tan difícil de extirpar, de esclavizarse con un solo texto gramatical (p. 7).

En este sentido, cabe realizar un análisis de las influencias que tiene el campo disciplinar sobre esta obra, en donde se estructura el programa de estudio de sus cursos, por lo que los hallazgos y el análisis darán cuenta de una aproximación al trabajo pedagógico desarrollado respecto de los fundamentos, contenidos y autores relevantes en gramática española de acuerdo con Rabanales.

En un primer lugar, dentro del programa de “Gramática española fundamental (Primer Año de Castellano)” (Rabanales, 1959, p. 11), encontramos en el apartado “III. Diversos tipos de gramática científica” el ámbito metodológico de la disciplina: “Los métodos fundamentales de exposición científica: descripción, comparación, explicación. Orden en la aplicación de estos métodos.” (Rabanales, 1959, p. 12).

Luego, se expone el panorama de la disciplina gramatical, señalando la gramática explicativa, la gramática comparada y la gramática descriptiva, clasificando en este último apartado tres áreas (Rabanales, 1959, p. 12): la diacrónica, en donde señala autores como Menéndez Pidal, Hanssen, García de

Diego; la sincrónica, en donde encontramos autores como C. Fries, Glinz, R. Hall, Togeby, y la pancrónica, señalándose a la Escuela de Praga, Copenhague y Norteamérica. Buysens, E. Alarcos. (Rabanales, 1959, p. 12).

Luego, en el apartado “IV. Origen y evolución de la gramática española”, ya adentrándose en un área de estudio más cercano a la realidad circundante de sus estudiantes, es que señala a los siguientes autores como base de estudio para este eje del programa: “Nebrija, Real Academia Española, Salvá, Bello, Lenz, S. Fernández, E. Alarcos.” (Rabanales, 1959, p. 12).

En cuanto a las obras propuestas como bibliografía, encontramos lo siguiente

I. Concepto de Gramática... 2. Su sentido lingüístico. Alarcos, Gramática, [párrafos] 1-5. Bello, Gramática, p. I ss., [párrafo] 1. Jespersen, Philosophy, pp. 31 ss. Lázaro, Diccionario, s.v. “Gramática”. Lenz, Gramática, [párrafo] III. Llorente, Principios, pp. 16-55. Marouzeau, Lexique, s.v. “Grammaire”. RAE, Gram., p. 7. Saussure, Curso, pp. 39s, 150s, 223ss. (Rabanales, 1959, p. 33, énfasis en el original)

Mientras tanto, en el apartado de “Cuestionario”, donde se debiesen plantear interrogantes que focalicen los objetivos pedagógicos sobre estas lecturas, podemos encontrar preguntas centradas en la descripción y análisis de estos materiales, como “3. Características generales de la Gramática de Nebrija que se destacan tanto en el estudio preliminar como en el prólogo.” (Rabanales, 1959, p. 120), o bien “3. Indique qué se entiende por gramática lógica y exponga la posición de Bello frente a ellas.” (Rabanales, 1959, p. 120).

Aunque también encontramos preguntas que pueden aproximarse a un análisis crítico de estas obras gramaticales sobre el español, como “1. Importancia de la Gramática de Nebrija. 2. Objetivos que se plantea Nebrija al escribir su Gramática.” (Rabanales, 1959, p. 120).

Para que aquello sea propiamente un ‘análisis crítico’, dependerá netamente del enfoque, asimismo de las investigaciones y obras críticas complementarias que se aborden durante las clases, como también los propios aportes de Rabanales, pudiendo abordarse estos “objetivos” de las obras en conjunto con los procesos

políticos que se estaban desarrollando en su contexto de producción. Dirigiendo así a identificar los intereses que tiene la publicación y difusión de una obra que aborde la “Gramática de la lengua”, o bien abordarse estos “objetivos” en relación con el desarrollo que tuviesen los estudios del lenguaje en ese entonces, centrando su interés solamente en los aspectos disciplinares que plantean las obras, siendo ambas opciones las que probablemente haya desarrollado Rabanales.

En este sentido, cabe señalar el posicionamiento de Rabanales respecto a los saberes gramaticales y su aplicación disciplinar, declarando en la publicación *Pasado y presente de la investigación lingüística y filológica en Chile* (1964)

En memoria del maestro [Rosales], creo haber hecho cuanto ha estado de mi parte por defender los fueros de la ciencia gramatical y propiciar una democrática libertad de enseñanza en este sentido, contra nuestro espíritu rutinario que una vez creyó que no había más doctrina que la de Bello, y que después ha venido creyendo que no hay otra que la académica. Así, por ejemplo, he logrado introducir en una publicación oficial de la Univ. De Chile, *Las pruebas del Bachillerato...* una declaración en la cual se considera la gramática como la teoría de un idioma, esto es, como ciencia, y en la que se establece que los candidatos a bachilleres pueden responder a las preguntas gramaticales de acuerdo con cualquier teoría, siempre que lo hagan de un modo consecuente y que fundamenten sus respuestas, lo que no excluye, como es obvio, la de Bello ni la de la Real Academia Española. (p. 124)

Respecto de lo anterior, es importante destacar el ideario de “una democrática libertad de enseñanza”, ya que fue un valor fundamental en el posicionamiento de Rabanales al momento de enseñar los distintos conocimientos disciplinares, explicándose así la revisión histórica que hace sobre las ‘teorías gramaticales del español’ de Nebrija a Alarcos, realizada siempre desde lo científico.

Aunque en su complejidad como profesor y académico, Rabanales manifiesta su admiración por ciertos gramáticos, y entre esos está Andrés Bello, obviando así aspectos cuestionables de la normatividad que sustenta su gramática

Es de sobra conocido que la investigación gramatical del español se inicia en Chile, prácticamente, con la ingente labor de Andrés Bello... legó al mundo hispánico, en 1847, ese “monumento admirable de lógica aplicada”, al decir de Unamuno: su imperecedera *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, obra de transición entre un estudio normativo de la lengua española (“Gramática de una lengua es el arte de hablarla correctamente, esto es, conforme al buen uso, que es el de la gente educada”) [énfasis agregado] y un estudio científico sincrónico de la misma (Gramática es la “teoría de un idioma”, como asegura en el “Prólogo”) y cuya doctrina gramatical en buena parte goza hasta hoy día de plena autoridad [énfasis agregado]. (1964, p. 122)

Al respecto, cabe destacar que el español de Chile y sus hablantes son quienes estuvieron más afectados con las propuestas de Bello, y ante lo cual Rabanales aparentemente no hace reparo de las intenciones que tiene Bello con sus obras

[el] español de Chile, modalidad lingüística estudiada, tanto en su aspecto gramatical como estilístico y léxico, y de la cual Bello ya en 1833 nos dio la primera -aunque rápida- visión de conjunto en sus *Advertencias sobre el uso de la lengua castellana...*, aunque escritas para llamar la atención sobre algunas impropiedades y defectos que en su uso incurrieron principalmente los chilenos, y que se hacía indispensable corregir [énfasis agregado]. (Rabanales, 1964, p. 129)

No obstante lo anterior, y retomando la obra *Gramática española* (1959), es posible interpretar que Rabanales intenta conducir un análisis crítico de la obra de Bello, aunque el trabajo crítico y su reproducción recaen en los estudiantes y sus decisiones como hemos podido interpretar, en vistas de su “democrática libertad de enseñanza”, pudiendo el estudiante desarrollar su análisis crítico en base a distintas preguntas del “Cuestionario”, como podrían ser las siguientes:

4. Objetivos que se fija Bello al escribir su Gramática. 5. Según lo que Andrés Bello señala en el prólogo de su Gramática ¿su concepción de la gramática

es científica o normativa, o participa de ambos criterios? Pruebe su afirmación. (Rabanales, 1959, p. 120)

Sobre la “gramática como arte”, como aludía Bello, encontramos que Rabanales se opone a esa concepción, y propone una serie de investigaciones en “Bibliografías por materia... I. CONCEPTO DE GRAMÁTICA” (1959, p. 33), para reflexionar desde los aportes del campo disciplinar “Errores que implica concebir la gramática como arte. Los criterios de corrección. “Para qué estudiamos gramática”. Alonso, Introducción, pp. XVII-XXIII. Jespersen, Humanidad, pp. 109-179. Lenz, Gramática. Lenz, Oración, pp. 23-33. Frei, Grammaire, pp. 17-25.” (1959, p. 36).

Además, Rabanales aporta distintos materiales para ahondar aún más en el concepto de gramática, incluyéndose distintas investigaciones para complementar la revisión histórica de las obras gramaticales desde una perspectiva disciplinar actualizada, como sucede con Cuervo y Alonso en relación con la *Gramática* de Bello, temática que será analizada en el siguiente apartado de modo más profundo.

Asimismo, se sustenta en los aportes del campo disciplinar para profundizar en la ‘normatividad’, como sucede con el fenómeno de corrección en el lenguaje “6. Indique cuál es el criterio de corrección aceptado por Jespersen y señale si tiene o no valor práctico.” (Rabanales, 1959, p. 121). Vale decir que Otto Jespersen (1860-1943) fue un lingüista y filólogo danés, y uno de los fundadores de la Asociación Fonética Internacional, y es quien revisa en su estudio *Criterios de corrección* los siguientes criterios: de autoridad, geográfico, literario, aristocrático, democrático, lógico y estético (Jespersen, 1947, pp. 121-122), y de los cuales probablemente se influenció Rabanales para realizar su obra *La gramática de la academia*, ya que en su análisis de los “postulados académicos” que sostienen esa obra gramatical, se reconoce la presencia del criterio literario, geográfico, lógico y de autoridad (Rabanales, 1972b, p. 160), lo que será explicado oportunamente más adelante.

Y por último, encontramos en la “Bibliografía general” varias investigaciones que estudian la obra de Bello, quizá por la relevancia y la “plena autoridad” que señala Rabanales, encontrando autores como Amado Alonso, Miguel Luis Amunategui Reyes (1959, p. 167), Angel Rosenblat, Rufino José Cuervo, Niceto

Alcalá-Zamora (1959, p. 169), Zorobabel Rodríguez (1959, p. 195), y Raquel Torres Quintero del Instituto Caro y Cuervo (1959, p. 201).

Continuando con el análisis y la caracterización, el texto *La gramática de la Academia y el estado actual de los estudios gramaticales*, publicado en el Boletín de Filología de la Universidad de Chile en 1965, y luego copiado íntegramente para el volumen *Teoría del lenguaje* (1972), se enmarca dentro del proyecto que busca compilar una serie de materiales para “educadores de castellano”, organizado por el “Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones pedagógicas” (CPEIP) a cargo del Ministerio de Educación chileno (MINEDUC), y que ofrece textos que aporten en la significación y relevancia del perfeccionamiento, también la modernidad y novedad de los mismos, incluyendo puntos de vista interesantes y enriquecedores, lo que permite prestarse para una discusión socializada, y ser un punto de partida para seguir profundizando, de acuerdo con Alfredo Matus, miembro de la sección de lingüística del CPEIP (1972, Introducción, p. 1b).

Respecto de los fragmentos seleccionados del texto, cabe contextualizarlos en el objetivo que se plantea el texto: caracterizar los fundamentos que sostienen la construcción y reproducción de una gramática por parte de la Real Academia Española, y cuál es el contexto de los estudios gramaticales al respecto.

Así pues, Rabanales expone cuáles son las causas de que se produjera el ‘Diccionario’ y una gramática por parte de la RAE “El origen mismo de esta obra permite inferir claramente sus fundamentos, consecuentes con los que sostienen la arquitectura toda de su Diccionario. La Gramática se presenta como una fuerte reacción contra la influencia extranjerizante, sobre todo galicista” (1972b, p. 158, énfasis en el original). Esta reflexión surge por lo escrito en la *Gramática* “Pero nada afea y empobrece tanto nuestra lengua como la bárbara irrupción, cada vez más creciente, de **galicismos** que la atosiga.” (RAE, 1931, p. 433, énfasis en el original).

Luego, profundizando en las causas ideológicas de este proyecto de “Gramática Académica”, o bien “Gramática de la RAE” para ser más precisos, es que Rabanales expone que “Es fácil ver que hay aquí implicados dos factores claves que orientan la conducta combativa de la Academia: un espíritu tradicionalista, conservador, y un sentimiento nacionalista. [énfasis agregado]” (1972b, p. 159).

Ya en este punto, se puede entender las directrices que tiene el análisis de Rabanales sobre la “Gramática de la RAE”, comprendiendo el proyecto sociopolítico que existe desde los intereses políticos de la institución hacia la lengua española, lo cual afectaría a toda la comunidad hispanohablante, por la consolidación de la legitimidad académica e intelectual que se construye sobre la RAE durante la historia, siendo fructífera esta posición para los intereses neocoloniales que tiene sobre la lengua española y la totalidad de sus hablantes.

Este objetivo neocolonial lo reconoce Rabanales cuando expone que “La lucha por la amagada unidad política y territorial tiene su correlato en la lucha por la unidad, en peligro, del idioma; como la lucha contra los “barbaros” tiene su correlato en la lucha contra los ‘barbarismos’” (1972b, p. 159), siendo esto último interpretado desde lo expuesto en la *Gramática* edición 1931, y que fue citado párrafos atrás.

Además, Rabanales comprende que sostener obras como la *Gramática* o el DRAE requiere de esfuerzos adicionales, y vinculados estrechamente al estudio de la lengua, ya que “los dos factores señalados no explican por sí solos, de un modo cabal, el surgimiento de la Gramática académica, ni constituyen sus únicos fundamentos; es necesario tomar en cuenta, además, lo que podríamos considerar una serie de postulados académicos” (1972b, p. 160).

Entonces, más allá del conservadurismo y el nacionalismo, se requieren postulados que sostengan las propuestas normativas de la RAE, por lo que Rabanales señala que estos serían: 1. La forma escrita y literaria es mejor que la forma oral. 2. La forma literaria del Siglo de oro español es la mejor existente. 3. El ser humano es racional, y estando la lengua subordinada al pensamiento, es que su destino puede regirse racionalmente. 4. La regla, basada en el uso lingüísticos de “buenos escritores”, es el medio más eficaz para regir el destino de la lengua. 5. Es necesario que exista un organismo encargado de elaborar y hacer cumplir las normas que definen el habla y la escritura correcta de la lengua (1972b, p. 160), dándose el caso que aparecen criterios similares a los planteados Jespersen, como el literario, geográfico, lógico y de autoridad, correlato que fue mencionado en el análisis anterior, y que ahora será explicado desde la perspectiva de Rabanales.

En el primer postulado, Rabanales identifica que este criterio comparativo de “mejor” se vincula directamente con la posición social de quienes escriben y hacen literatura: “Y mejor la forma escrita por ser la que emplea la gente culta – los “varones doctos”, como decía Gayoso- y por estar menos sujeta a los deterioros provocados en el tiempo por el inhábil manejo de los hablantes.” (1972b, p. 160).

Y la mención de Benito Martínez Gómez Gayoso no es aleatoria, ya que él es quien propone una de las gramáticas de la lengua, en 1743, mucho antes de la primera gramática propuesta por la RAE en 1771, y es por ello que Rabanales, en un ejercicio de revisión histórica de las gramáticas, expone sobre la presencia de un criterio normativo basado en la élite social masculina y que accede a la lectura.

En el segundo postulado, recoge lo expuesto por el académico de la RAE Pedro Monlau, en 1870, para analizar el respaldo que tiene el “Siglo de oro español” para regir la norma de la lengua, en donde Monlau expone su valor por el desarrollo histórico que existe detrás de esas obras, las cuales consolidan en ese momento una literatura propia y exclusivamente nacional, como muestra del máximo desarrollo de la lengua, por lo cual se les debe asegurar un porvenir en la historia de la lengua española (Monlau, como se citó en Rabanales, 1972b, pp. 161-162).

Al respecto, Rabanales reflexiona que existe un criterio normativo de autoridad por la importante categoría que tuvo esta literatura dentro de los integrantes de la RAE

De este modo, la lengua literaria del período clásico gana todos los sufragios de los señores académicos como la lengua que hay que imitar por su calidad de modelo y, por lo tanto, como la lengua de cuyo estudio hay que inferir la doctrina gramatical. Así pues, la Academia vuelve nostálgicamente los ojos a su Siglo de oro [énfasis agregado] (1972b, p. 162).

En el tercer postulado, Rabanales extrae un fragmento de la *Gramática* de 1931 para evidenciar la postura que propone la RAE en este aspecto “hay que tener en cuenta -asegura por ejemplo la Academia- que el pueblo tiende siempre a diferenciar en el lenguaje todo aquello que diferencia en su concepción lógica” (como se citó en Rabanales, 1972b).

En esa línea, Rabanales expone que “tal diferenciación lingüística está condicionada por las posibilidades diacríticas que ofrece el propio sistema de la lengua, y que admite la ‘norma’ de la misma.” (1972b, p. 162). Considerando aquello, es que Rabanales propone dejar en evidencia que no es el lenguaje el que se subordina al pensamiento lógico, algo que había anunciado líneas atrás (1972b, p. 162), siendo probable que esta relación entre el pensamiento lógico y el lenguaje esté motivada por la concepción de ‘la lengua’ como sistema abstracto, y extirpado del ‘habla’, propuesta teórica de Saussure en su *Curso de lingüística general* (1916).

En el cuarto postulado, Rabanales aborda la actividad normativa que realiza la *Gramática* de 1931, como obra que influye en las concepciones de la lengua sobre los hablantes y sus usos, además de ser un muy útil producto de revisión sociohistórica, exponiendo que “Así presentadas las cosas, la Gramática de la RAE bien puede describirse objetivamente, por una parte, como un conjunto de leyes descriptivas de nuestro idioma, mezclado con un conjunto de reglas para hablarlo y escribirlo correctamente [énfasis agregado]” (1972b, p. 164).

Y es que entiende que los distintos contenidos expuestos tienen propósitos detrás, ya que la *Gramática* de la RAE también se propone como obra referencial para distintos autores al momento de juzgar la lengua, además de indagar sobre ciertos usos literarios empleados por eminentes escritores, proceso estudiado en la *Gramática* “pero es el caso que esta información no se da para satisfacer una pura curiosidad intelectual, sino para que, conociendo la lengua, la hablemos y escribamos “con propiedad, exactitud y pureza” [citándose la 1ra edición de *Gramática* (1771), p. III].” (Rabanales, 1972b, p. 164).

Y en el quinto postulado, Rabanales se introduce en la dimensión sociopolítica del asunto, ya que comprende que para influir en las sociedades y sus hablantes, debe existir un aparataje sociopolítico que realice acciones para articular a los agentes interesados en disputar los espacios de la lengua bajo una concepción común, para que luego sus propuestas impacten en distintos espacios sociales, y sostener estas relaciones de dominación mediante diversas prácticas sociopolíticas.

Por lo cual, Rabanales plantea que “Desde el momento en que se siente la necesidad de darle normas de conducta lingüística al hablante, es que se teme que éste no se ajuste espontáneamente a lo que es correcto hacer” (1972b, p. 166).

Así luego continúa exponiendo que “Pero donde hay normas que imponer, debe haber una institución con autoridad no sólo intelectual sino también legal, encargada de hacerlas cumplir. Y en el siglo XVIII... no podía ser otra que la Real Academia Española de la Lengua” (Rabanales, 1972b, p. 166).

Ahora bien, en un aspecto más crítico frente a la *Gramática*, considerando las importantes consecuencias sociales que trae, es que Rabanales (1972b) expone su oposición a las teorías gramaticales que propone la RAE, ya que

en la enseñanza escolar del español, por una irreflexiva generalización sobre la relación ley-norma, se ha llegado a inferir extrañamente, de una obligatoriedad académica relacionada con la práctica (oral o escrita) del idioma, la obligación de aceptar también la teoría académica del mismo... coartándose de este modo la libertad inherente a todo quehacer científico de estar o no de acuerdo con una determinada teoría gramatical. (p. 165)

Luego de eso, centra su discusión en las consecuencias disciplinares que trae la *Gramática* de la RAE, poniendo ejemplos sobre la norma que rige la lengua, y que corrige ciertos usos, como por ejemplo con “yo sé o yo quepo, y no ‘yo sabo’ y ‘yo cabo’” (1972b, p. 165), dándose que al aplicar la norma, no se profundiza en las causas de esas construcciones lingüísticas, siendo de gran interés gramatical.

Y es por ello que, dentro de su análisis lingüístico y político (por no decir glotopolítico), expone que sus diferencias son con los componentes normativos de la teoría gramatical de la RAE, como se muestra en su análisis de los ‘postulados académicos’, aproximándose así a los componentes sociales que tiene el lenguaje, como medio de interacción interpersonal atravesado por distintos elementos que lo constituyen como ‘práctica social’, sean procesos históricos y sociopolíticos vinculados a dimensiones culturales, sociolingüísticas, etc., manifiesto en los usos.

Por último, se analizará brevemente el texto *Criterios de corrección* (1972), el cual más bien comprende una serie de postulados concisos en torno a la temática,

dividiéndose en tres apartados: 1 Planteamiento del problema, 2. Postulados lingüísticos base de la solución, 3. El problema de la corrección lingüística.

El primer apartado expone unos postulados que permiten realizar un diseño de investigación, con su respectiva fundamentación teórica y metodológica, como puede verse cuando Rabanales señala lo siguiente “1.1. Determinar qué se entiende por hablar correctamente. 1.2. Punto de vista del lingüista: a) Teórico, b) aplicado. 1.3. Punto de vista del pedagogo. Ayuda de la Lingüística aplicada.” (1972a, p. 179).

Ahora bien, en el segundo apartado es donde podemos encontrar elementos que permiten profundizar más en la figura de Rabanales, aunque como son postulados concisos, limitados a afirmaciones, es que podemos tomarlo como una declaración de principios de Rabanales, posicionándose como lingüista y profesor.

Y un aspecto interesante de los postulados de Rabanales es su consideración de la lengua como fenómeno sociocultural, y situado en un contexto de comunicación, cuestión que puede implicar una aproximación a nuevas perspectivas disciplinares de la época, como fueron D. Hymes y su *Competencia comunicativa* (1971), o J. L. Searle con sus *Actos de habla* (1969), en base a las propuestas de J. Austin (1962), lejos del paradigma estructuralista de Saussure y Chomsky, que considera ‘la lengua’ como fenómeno abstracto y aislado de lo social. Así da cuenta de aquello Rabanales, cuando expone que

2.1 La lengua (=idioma o dialecto) es un fenómeno cultural (producto humano, sistema de valores)... 2.8 La lengua es un fenómeno social; es decir, funciona sobre la base del consenso de una sociedad determinada: la comunidad lingüística [énfasis agregado]... 2.10 En el proceso de la comunicación [énfasis agregado], los roles de codificador y decodificador son intercambiables y la labor de uno es siempre la función de la labor del otro... 2.13. Para que el proceso de la comunicación sea eficaz deben estar igualmente interesados el codificador y el decodificador. De aquí que en cada acto de comunicación deba haber un proceso de adaptación del uno al otro, en un esfuerzo sostenido de colaboración [Énfasis agregado]. Por lo que el proceso de comunicación eficaz es siempre el resultado de un acto de mutua buena voluntad entre sus participantes. (1972a, pp. 179-180)

En el aspecto normativo, Rabanales propone que en la lengua se pueden distinguir tres niveles: sistema, norma y habla, siendo el sistema el 'código' como repertorio de elementos con sus reglas de selección y combinación (1972a, p. 180), mientras que la norma sería la "manera en que una determinada comunidad lingüística realiza el sistema. Echo [sic] sociolingüístico." (1972a, p. 180).

En este sentido, inserta estos elementos desde la perspectiva de la interacción, planteando que "2.16. Emplear el mismo sistema y aplicar las mismas normas es lo que hace posible la intercomunicación entre el codificador y el decodificador" (Rabanales, 1972a, p. 180). Luego, Rabanales (1972a) expone las variables a las que estaría sujeto el uso de la lengua como "realización normativa", clasificándolas como variable temporal (social e individual), regional, sociocultural, estilística (social e individual), laboral y sexual, concluyendo que la lengua es plurinormativa, ya que cada norma se vincularía con una variable (pp. 180-181).

Entonces, como puede verse en lo planteado anteriormente, Rabanales comprende este fenómeno dentro de los parámetros disciplinares, aunque no lo declara explícitamente, y es que centra el problema de la corrección lingüística desde criterios de adecuación contextual, por ello señala las seis variables del uso de la lengua, e inserta las normas como mediadoras de la intercomunicación.

Por ello, cuando aborda el problema de la corrección lingüística, primeramente se propone definir 'el habla', siendo el principal elemento afectado en la corrección lingüística, exponiendo que "3.1. Hablar es un modo de comportarse, una forma de comportamiento, como vestirse, sentarse, comer, etc., y en toda comunidad organizada, el comportamiento humano esta [sic] en su mayor parte normativizado, regulado por un conjunto de normas" (Rabanales, 1972a, p. 181).

En esa línea, para establecer la relación entre comportamiento y norma, Rabanales señala que

Comportarse correctamente significa proceder de acuerdo con dichas normas, y comportarse incorrectamente, proceder al margen o en contra de ellas... Como la (s) norma (s) depende (n) estructuralmente del sistema y funcionalmente de las circunstancias que con[f]luyen en el momento de la comunicación, hablar correctamente es entonces aplicar en cada acto de

comunicación la norma propia de dichas circunstancias o situaciones [énfasis agregado]. (1972a, p. 181)

Y algo llamativo de su posicionamiento respectivo, es la forma en que categoriza las producciones que se sitúan fuera de la norma, exponiendo que “La incorrección de parte del hablante puede ser un atentado de tipo intralingüístico [énfasis agregado]: a) contra el sistema de la lengua (ejs: clubs, memorandaa, curriculaa, etc.) o b) contra una norma (ejs.: sabo, cabo, neva, apreta, contra la norma culta)” (Rabanales, 1972a, p. 181, énfasis en el original), y también como atentados extralingüísticos que afectan la situación comunicativa (Rabanales, 1972a, p. 181).

Categorizar como “atentado”, antes que un “fenómeno”, supone una agresión hacia las normas de carácter intencionado y violento, orientando el escenario hacia uno que no se complementa con las debidas explicaciones disciplinares que permitan comprender las posibles causas de estos usos, como lo realizó Rabanales en otra ocasión, con palabras como ‘budín’, ‘gásfiter/gafiter’, ‘goles’, entre otras (1953, pp. 101-102), siendo *asimilaciones* de palabras ajenas al español, ya que su adaptación al sistema requiere de un complejo proceso de vincular los elementos gramaticales con las posibles nuevas adaptaciones, como con ‘clubs’ y ‘clubes’.

Y es así como, en definitiva, Rabanales aborda la corrección lingüística desde su perspectiva disciplinar en casi todo momento, en donde incluye los componentes sociales que existen al situar esta actividad en una ‘comunicación’, y reconociendo tres tipos de sanciones a la “incorrección lingüística” de los usos: El rechazo social, la inteligibilidad y la insatisfacción de los propósitos del hablante (1972a, p. 182).

3.2 Rabanales como agente social: Institucionalidad, campo y sociedad

En el siguiente apartado, considerando la caracterización de Rabanales, construida mediante las distintas marcas textuales extraídas de sus obras con fines pedagógicos, es que se realizará una interpretación glotopolítica de estos elementos en relación con los conceptos propuestos en el ‘Marco teórico’. Lo cual permitirá realizar una interpretación que reconstruya la relación que existe entre Rabanales, importante agente del campo disciplinar de la lingüística como docente y académico, con las instituciones vinculadas a sus obras, como la Universidad de

Chile, la Real Academia Española o el CPEIP, esta última vinculada al Ministerio de Educación chileno, asimismo con otros agentes del campo, como son Andrés Bello, Zorobabel Rodríguez, José Toribio Medina, Rufino José Cuervo y Amado Alonso, siendo un conjunto de instituciones y agentes relacionados con la figura de Rabanales, y que además han influido en el espacio público del lenguaje.

Entonces, en la reconstrucción del aparataje sociopolítico que configura el mercado lingüístico y su normatividad, el cual influye en el habitus lingüístico de cada hablante al momento de tomar decisiones sobre la producción de ciertos usos lingüísticos en una interacción, asimismo en el proceso simultáneo del receptor al juzgar las producciones que realiza su interlocutor, cabe exponer cuales son algunas de las instituciones que se insertan como espacios de influencia sobre estas operaciones sociales. Y es que mediante diversos mecanismos termina por reproducirse, o al menos negociarse/disputarse, las relaciones de poder que se construyen desde ciertas concepciones de la lengua por diversos agentes e instituciones, en donde ciertos usos gozan de mayor estatus, y por ello son medios de autoridad para quienes empleen estos usos: en definitiva, es el escenario en que lenguaje y política se eclipsa para dar lugar a una relación de dominación mediante el posicionamiento de una variante como aquella legítima, y desde la cual pueda juzgarse y corregirse los usos que empleen los hablantes de la lengua española.

Así pues, para reconstruir este aparataje de relaciones de poder, primeramente se analizará la influencia de la RAE como institución de alcance internacional en materias de la lengua española, y de lo cual Rabanales hace una revisión crítica sobre las intervenciones de la RAE sobre la lengua española.

En este sentido, Rabanales comprende que la RAE mediante sus obras como la *Gramática* de 1931 y el *Diccionario*, las cuales fueron compuestas por variados lingüistas españoles, es que termina componiéndose como una figura de autoridad para diversos agentes del campo de la lingüística, sean lingüistas o no, quienes buscan valorar e intervenir en los usos de los hablantes americanos, y fundamentándose en estas obras para realizar estas actividades ‘prescriptivistas’, así como lo señala Rabanales (1953) diciendo que aquello es una “actitud usual en los que aconsejan a los lexicógrafos de la Academia Española de la Lengua” (p. 67).

Y además de estas actividades realizadas por agentes externos a la RAE, la institución también busca influir en el espacio público de la lengua, y en esta ocasión mediante una obra que va dirigida hacia el espacio escolar y sus docentes, así como señala Rabanales (1972b) cuando expone que la RAE “‘deseosa de dar mayor amplitud y eficacia al menester docente que le imponen sus Estatutos’, empezó a editar... El lenguaje en la escuela... bajo la responsabilidad de... Miguel Asín Palacios, Julio Casares y Vicente García de Diego, entre otros” (pp. 157-158).

Esta obra, diseñada por una comisión con lingüistas españoles, se define como

una serie graduada de obritas para el aprendizaje práctico de la lengua, con pocas reglas y definiciones, pero con abundancia de ejercicios destinados a facilitar a los alumnos la adquisición de un vocabulario abundante y selecto, así como el conocimiento y manejo de los sutiles mecanismos que permiten la expresión fácil, exacta y elegante de las ideas y sentimientos (RAE, 1941, como se citó en Rabanales, 1972b).

Aquel análisis lo realiza Rabanales cuando revisa las publicaciones de la Academia, en relación con obras que aborde una ‘gramática’, por lo que luego puntualiza que son “Distintas obras; pero los mismos fundamentos, la misma doctrina gramatical y la misma finalidad” (1972b, p. 158), siendo aquella finalidad descrita cuando analiza “Los fundamentos de la gramática académica”, señalando que aquello se motiva por dos factores: una postura conservadora sobre los usos de la lengua, y un espíritu nacionalista que busca defender el patrimonio idiomático y la unidad del idioma (Rabanales, 1972b, p. 159), fundamentado en una serie de “postulados académicos” (Rabanales, 1972b, p. 160) revisados anteriormente.

Por otro lado, cabe reconocer las instituciones chilenas que se relacionan con la obra de Rabanales, en donde podemos encontrar primeramente, por su relevancia y alcance, al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) del Ministerio de Educación, fundada en 1967 con el objetivo de apoyar la Reforma Educacional de la época (CPEIP, s.f.).

Y es que el CPEIP, en el año 1972, compone la obra *Teoría del lenguaje (Materiales para el Taller de educadores de Castellano)*, en donde se compila una

serie de artículos de la disciplina, según como declara Alfredo Matus, miembro de la sección de lingüística del CPEIP, quien además es un importante académico de la Universidad de Chile hasta el día de hoy. Y vale decir que labor de selección fue realizada por "... un grupo de profesores en la Reunión de Consulta organizada por el Departamento de Castellano del [CPEIP]..." (Matus, 1972, Introducción, p. 1b).

Bajo ese propósito, es que se selecciona el artículo de Rabanales *Gramática de la academia*, publicado en el BFUCh en 1965, además del breve artículo *Criterios de corrección* compuesto exclusivamente para el volumen. Y en línea, comprendiendo que estos artículos van dirigidos para profesores de castellano, es que cobra relevancia el posicionamiento que tiene Rabanales respecto de la *Gramática* de la RAE y el fenómeno de la corrección, ya que sus propuestas podrán ser tomadas por distintos agentes del campo para la enseñanza escolar, y en donde se encontrarán con un posicionamiento desde la lingüística como ciencia social, como puede verse en el análisis del apartado anterior, en donde se analiza críticamente los postulados académicos que sostienen la gramática de la RAE, con sus propios fines sociopolíticos. Asimismo con los criterios de corrección, que se sitúan desde el contexto de comunicación, y se propone la corrección desde el propósito de comunicarse de manera satisfactoria, principalmente, tanto con la adecuación al contexto social como la consecución de los propósitos comunicativos.

Así también, dentro de las instituciones chilenas, podemos encontrar el espacio educativo en donde se desarrolla Rabanales como profesor y académico: la Universidad de Chile, siendo profesor tanto en el Instituto de filología como en el Instituto pedagógico, sumándose sus publicaciones en el Boletín de filología de la Universidad (BFUCh), en donde además recibió dos homenajes años posteriores, confeccionándose artículos que compilan su obra y su trayectoria como lingüista.

Y es en este espacio donde Rabanales se posiciona como profesor y como académico, aunque en cada rol toma un posicionamiento distinto: como profesor busca entregarles materiales y herramientas para que sus estudiantes se desarrollen tanto académica como profesionalmente en la pedagogía, como señala en las *Advertencias de Gramática española* (1959, p. 7), un texto de guía y consultas para las cátedras de gramática española que realiza, y el cual además complementa

con cuestionarios y bibliografías para profundizar y aproximarse críticamente a los contenidos de las cátedras. Aunque Rabanales se proponga como principios “defender los fueros de la ciencia gramatical y propiciar una democrática libertad de enseñanza” (1964, p. 124), da cuenta que también permite una libertad en la aplicación de los conocimientos disciplinares cuando dice “que los candidatos a bachilleres pueden responder a las preguntas gramaticales de acuerdo con cualquier teoría, siempre que lo hagan de un modo consecuente y que fundamenten sus respuestas” (Rabanales, 1964, p. 124).

Se desconoce si lo anterior se replica en sus cátedras, aunque no debiese suceder, si se considera su defensa de la ciencia gramatical, además de su interés por exponer en amplia perspectiva el desarrollo de la gramática, lo que permitiría una revisión comparada de las propuestas gramaticales, incluso para la preparación de las clases por un futuro profesor, siempre que no se caiga “en el ‘vicio’, tan difícil de extirpar, de esclavizarse con un solo texto gramatical” (Rabanales, 1959, p. 7).

Y es que Rabanales comprende el impacto que tiene la debida formación disciplinar sobre sus estudiantes, quienes son potenciales profesores que incidirán en la formación educativa de ciento de jóvenes si se desarrollan profesionalmente en esa área, lo que puede desprenderse cuando extiende la revisión de su *Gramática española* hacia otros docentes de la enseñanza universitaria y secundaria, entendiéndola como una compilación de materias y bibliografías de sus cátedras: “Así, ellos tendrán la oportunidad de señalarme todo lo que en su opinión podría mejorarse... Si se piensa que estos estudiantes son futuros profesores de Gramática... más valiosas resultarán las sugerencias de mis colegas.” (1959, p. 8).

Mientras que, Rabanales como académico, se posiciona sólidamente desde la lingüística como ciencia para fundamentar su trabajo disciplinar, ya sea para analizar y criticar las obras que busquen influir en el espacio público de la lengua desde sus propios intereses, alejados de los intereses y métodos de la lingüística, como pudo verse en el análisis de *Introducción* (1953) cuando confronta las obras de “los puristas”, quienes realizaron valoraciones, e incluso omisiones/censuras, bajo concepciones de una lengua ideal ligada a hablantes de las clases altas, y justificándose en la autoridad de la RAE. Por lo que Rabanales se propone criticar

las fundamentaciones teóricas/metodológicas de estas propuestas, asimismo reivindicar la labor descriptivista de la disciplina sobre los fenómenos del lenguaje, frente a las intenciones de omisión en la investigación, ya que “la lengua no se simplifica por obra y gracia de quienes ingenuamente lo pretenden.” (1953, p. 27).

Asimismo puede verse en las obras *La gramática de la academia* (1972b) y *Criterios de corrección* (1972a), en donde analiza y desarrolla el aspecto de la normatividad desde una perspectiva disciplinar rigurosa y contextualizada.

Ahora bien, por lo que se refiere a su relación con el campo disciplinar, se destacan las figuras de Amado Alonso, Rufino José Cuervo y Andrés Bello como agentes de influencia en su desarrollo como lingüista, ya que existen distintas referencias a las obras de estos autores en sus distintos textos, aunque conviene destacar que sus menciones tienen directa relación con el fenómeno de la normatividad, ya sea porque se relacionan con obras gramaticales, como es el caso de Bello y su *Gramática*, en donde Alonso y Cuervo realizan un análisis de la obra.

Asimismo, cabe rescatar la figura de Zorobabel Rodríguez, por su mención tanto en la tesis doctoral de Rabanales como “nuestro primer diccionarista”, como por su presencia en la “bibliografía general” para los cursos de gramática española (Rabanales, 1959, p. 195), y sobre el cual no se realiza ningún examen disciplinar sobre las obras que ha producido, siendo que como lexicógrafo cae en varios de los vicios “no científicos” que Rabanales acusa y refuta a otros autores, ya que Rodríguez se interesaba en realizar “valoraciones” sobre los usos de la lengua, para luego fomentar como práctica el uso de ciertos elementos lingüísticos “más prestigiosos”, y esto mediante ciertos ejercicios de corrección (Avilés y Rojas, 2014).

Por otra parte, cabe profundizar en la figura de Bello y el ‘imaginario bellista’ que se construye a partir de sus propuestas gramaticales, primeramente, siendo una figura la cual Rabanales incluye en varios de sus textos, sea para rescatar ciertas posturas que declaró Bello, o bien para revisar las obras de Bello y sus características en el marco de un estudio histórico de la gramática española.

Ahora bien, referente a Bello en el aspecto normativo, podemos encontrarnos que en su *prólogo* de la *Gramática* señala que “No tengo la pretensión de escribir para los castellanos. Mis lecciones se dirigen a mis hermanos, los habitantes de

Hispanoamérica.” (1945, p. 22). Sin embargo, pese a que su público objetivo no son los hablantes de España, sí toma como referencia algunos aspectos gramaticales del dialecto castellano como norma para desarrollar su texto.

Aquello se evidencia en que su norma se arraigan en las prácticas de la élite, tanto americana como peninsular, señalando la importancia de conservar la lengua de nuestros padres en su posible pureza, por cuestiones de unidad y comunicación panhispanista en la política, las ciencias, las humanidades, etc. (Bello, 1945, p. 22).

Asimismo, se opone en ampliar las acepciones semánticas de las palabras “Hay otro vicio peor, que es el prestar acepciones nuevas a las palabras y frases conocidas, multiplicando las anfibologías de que por la variedad de significados de cada palabra adolecen más o menos las lenguas todas” (Bello, 1945, p. 22), y esto sería por “el casi infinito número de ideas a que es preciso acomodar un número necesariamente limitado de signos.” (Bello, 1945, p. 22). Es decir, los hablantes deben limitar su uso creativo y productivo de la lengua para economizar el lenguaje, ya que la variedad de significados serían un “dolor” para las lenguas, quizá porque aquello podría atentar contra sus objetivos de “unidad lingüística americana”, aunque es una exageración suponer que estas producciones fragmentarían el español de América, además de ser una controvertida propuesta limitar los usos de los hablantes por estos objetivos, mirándose desde la disciplina de la lingüística.

Y en esa línea de restricciones normativas, posteriormente Bello expone que

Pero el mayor mal de todos, y el que, si no se ataja, va a privarnos de las inapreciables de un lenguaje común, es la avenida de neologismos de construcción, que inunda y enturbia mucha parte de lo que se escribe en América, y alterando la estructura del idioma, tiende a convertirlo en una multitud de dialectos irregulares, licenciosos y bárbaros; embriones de idiomas futuros (1945, p. 22).

Aunque Bello admite la inserción de producciones lingüísticas nuevas, ya que “No se crea que recomendando la conservación del castellano sea mi ánimo tachar de vicioso y espurio todo lo que es peculiar de los americanos.” (1945, p. 23).

Sin embargo, estas producciones y su admisión se justifican si provienen de

los usos de la gente de la élite americana “Chile y Venezuela tienen tanto derecho como Aragón y Andalucía para que se toleren sus accidentales divergencias, cuando las patrocina la costumbre uniforme y auténtica de la gente educada [énfasis agregado].” (Bello, 1945, p. 23). Y aun así, pareciera ser que admite estas nuevas producciones por motivos de “pureza gramatical”, símil a las pretensiones nacionalistas de la RAE con su *Gramática*, exponiendo que “En ellas se peca mucho menos contra la pureza y la corrección del lenguaje que en las locuciones afrancesadas [énfasis agregado], de que no dejan de estar salpicadas hoy día aun las obras más estimadas de los escritores peninsulares.” (Bello, 1945, p. 23).

Así pues, las pretensiones de la *Gramática* no es solo estudiar la dimensión gramatical del español americano, sobre lo cual realiza profundas y extensas explicaciones durante la obra desde las herramientas científicas de la época, sino que principalmente realizar una gramática destinada en modelar los usos que producen los hablantes americanos desde un ideal ligado al hablante de clase alta, lo que puede interpretarse en el primer apartado de sus ‘Nociones preliminares’: “1. La GRAMÁTICA [sic] de una lengua es el arte de hablar correctamente, esto es, conforme al buen uso, que es el de la gente educada.” (Bello, 1945, p. 25).

Vale decir que esta relación con los hablantes de la clase alta se desprende considerando el contexto sociocultural de la época, en la América de 1847, en donde las naciones se han independizado recientemente, y por la vía armada, lo que significa un gran costo económico para cada Estado/nación, lo que implicaría que aquella “gente educada” responde a quienes han podido formarse educativamente, pese el importante costo que significa efectuar este desarrollo académico, siendo un lujo reservado a un reducido grupo de personas de las sociedades americanas.

Al respecto, conviene profundizar en los análisis que realizaron Rufino Cuervo y Amado Alonso sobre la *Gramática* de Bello, siendo agentes del campo que Rabanales considera para complementar sus obras, sugiriendo algunos textos de estos autores en la ‘Bibliografía general’ para sus cursos de gramática, como son los textos de Cuervo: *Gramática* de Bello con notas de Cuervo (Rabanales, 1959, p. 169), asimismo con *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano* (1867), el cual también cita Rabanales en su tesis doctoral de 1953, *El castellano de América*

(1947), *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana* (1953) y *Obras inéditas* (1944) (Rabanales, 1959, p. 175). Por parte de Amado Alonso, encontramos en la 'Bibliografía general' textos como *Introducción a los estudios gramaticales de Andrés Bello*, y en la misma línea se suma la *Gramática* de Bello con "prólogo de Amado Alonso (1951)" (Rabanales, 1959, p. 170), asimismo se encuentran textos como *Estudios lingüísticos* (1953), citado también en sus tesis doctoral, *Gramática Castellana* (1949), confeccionada junto con Pedro Henríquez Ureña, y por último *Materia y forma en poesía* (1955) (Rabanales, 1959, p. 167).

Así pues, en relación a la figura de Bello, cabe revisar sus análisis e impresiones sobre la *Gramática de la lengua castellana: destinada al uso de los americanos*, por lo cual se consultarán los apartados que se introdujeron en esta obra, sea en 'notas' en el caso de Cuervo, o bien en 'prólogo' en el caso de Alonso.

Primeramente, por cuestiones cronológicas, se encuentran las *Notas a la Gramática de la lengua castellana de Andrés Bello* de la última edición, que probablemente sea la edición de 1860, siendo notas las cuales fueron confeccionadas por Rufino José Cuervo a fines del siglo XIX, en donde analiza distintos aspectos de la *Gramática* desde su profundo conocimiento gramatical, sumándose además el posicionamiento científico que adopta Cuervo para realizar esta revisión de la obra, lo cual se extrae desde lo que expresa en su 'Introducción'. Lo anterior puede desprenderse considerando lo expuesto por Cuervo, diciendo que

ha sido la gramática objeto de monopolio más o menos exclusivo en los pueblos que hablan castellano, con lo cual nos hemos acostumbrado a ver en esta disciplina no sé qué de fijo y puramente preceptivo, extraño a todo progreso, sea en la investigación de los hechos o en su explicación, sea en la clasificación o en la nomenclatura [énfasis agregado]; y por consiguiente todos, sabios como ignorantes, apegados a lo que de niños aprendieron, con dificultad admiten innovación alguna, y raras veces perciben la diferencia entre una obra de rutina o de caprichosas invenciones y una obra científica. [énfasis agregado] (1945, p. 388)

Y es que Cuervo ve en la gramática un nuevo enfoque para los quehaceres de la investigación, producto del desarrollo disciplinar: “Incalculables progresos ha hecho en nuestros días la Gramática, no ya en cuanto enseña a corregir una que otra falta contra el buen uso de cada época, sino principalmente en cuanto expone y aplica principios que rigen el lenguaje” (1945, p. 389).

Aquel nuevo enfoque viene acompañado con metodologías que buscan analizar el desarrollo histórico de la lengua y sus usos, y con el objetivo de comprender los usos del presente, ya que según Cuervo (1945) con eso estamos

acostumbrándonos desde un principio a seguir paso a paso el andar de la lengua para hallar en lo pasado las causas de lo presente, en lo familiar y aun en lo vulgar la clave de lo elevado y lo docto, aprenderemos a juzgar con criterio propio y esclarecer los casos nuevos que se presenten. (p. 391)

En ese sentido de rigor disciplinar, Cuervo se dedica a realizar tres actividades en sus notas: revisar la exactitud de las citas que se ocupan como ejemplo en la *Gramática* de Bello, aportar desde la disciplina sobre aspectos del desarrollo histórico en el uso de la lengua, y profundizar desde sus conocimientos gramaticales las observaciones y propuestas que realiza Bello en su *Gramática*.

Lo primero puede verse cuando expone que como “materia que se toca con la pureza del texto me ha parecido oportuno advertir, en atención a la escrupulosidad que hoy se acostumbra usar en las citas de autores, que en esta Gramática aparecen con frecuencia modificados los ejemplos.” (Cuervo, 1945, p. 391). Luego expone que “la mayor parte de los ejemplos han sido alterados o aproximados a la lengua actual, y además que unos cuantos contenían inexactitudes en que antes no se había reparado.” (Cuervo, 1945, p. 395).

Ahora bien, respecto a esto, Cuervo precisa que “Fuera de las que son erratas notorias, algunas de esas inexactitudes provienen sin duda de que el Autor no copió de los libros los pasajes, sino que los puso de memoria” (1945, p. 395).

Por ello, Cuervo revisa varias de las obras que cita Bello, para examinar si lo expuesto es fidedigno, y en el caso que no lo sea, procede citando exactamente lo

que aparece en la obra, para luego exponer lo que extrajo y modificó Bello, y por ello puntualiza que con su labor les ha devuelto su primitiva pureza (1945, p. 395).

Y la justificación para realizar esta tarea recae en que “reducir a un nivel la lengua de escritores de muchos siglos es falsificación histórica que no puede admitirse” (Cuervo, 1945, p. 395), aunque concilia aquello exponiendo que es inadmisibile “presentar como modelos en una obra destinada a enseñar el castellano de hoy, textos que se apartan de él u ofrecen desaliños o modos de hablar con que la natural mudanza de las cosas han dejado de ser usados.” (Cuervo, 1945, p. 395).

Por ello, Cuervo concluye: “Colocado en este punto de vista, ha tenido razón el Autor para modificarlos; pero el maestro y el discípulo deben estar sobre aviso para no dar por efectiva semejante uniformidad [énfasis agregado].” (1945, p. 395).

Más adelante en la obra, Cuervo se introduce en las complejidades de la ortografía, exponiendo nuevamente sus profundos conocimientos disciplinares, y desde una mirada que busca dar a comprender la complejidad del fenómeno

El alfabeto, como cosa tradicional y heredada, tiene cierta fijeza que se aviene mal con la fluidez del lenguaje hablado; de donde resultan conflictos entre la pronunciación y la escritura, tanto en razón de la diferencia de los lugares como en razón de la de los tiempos [énfasis agregado]. Así, por ejemplo, la distinción entre z (o c) y s, efectiva para los castellanos, no existe para muchos andaluces, valencianos, vascongados ni para la generalidad de los americanos (1945, p. 397).

Lo que además complementa con un ejercicio filológico, en donde revisa textos de épocas anteriores, como el *Arte en lengua zapoteca* (1578) del Fray Juan de Córdoba, quien compara la pronunciación entre hablantes de Castilla la vieja, norte de España, quienes dicen “haçer” y “cugar”, y hablantes de Toledo, centro de España, quienes dicen “hazer” y “jugar” (como se citó en Cuervo, 1945).

Al respecto, concluye que “La uniformidad ortográfica que vemos en los libros se establece comúnmente sobre el uso de la capital, el cual también influye, aunque en grado ínfimamente menor, en la pronunciación.” (Cuervo, 1945, p. 397). En ese sentido, Cuervo reconoce y expone la influencia sociopolítica que tiene el castellano

sobre los otros dialectos de España, ya que son hablantes que se encuentran en la capital, en donde se asentaba y operaba 'La corona' del imperio español.

Posteriormente, Cuervo sigue corrigiendo la exactitud de las citas, además de profundizar en los aspectos gramaticales que se abordan al momento de analizar estas citas, cuyo ejercicio realiza hasta terminar sus 'Notas', siendo más de cien páginas dedicadas al trabajo gramatical, y desde el rigor científico de la lingüística.

Y sucede que este rigor científico fue un posicionamiento que adoptó durante toda su carrera, lo que puede verse en *Lingüística histórica e historia cultural: Notas sobre la polémica entre Rufino José Cuervo y Juan Valera* (2004), capítulo compuesto por José del Valle, en donde se recopila una polémica que se dio por diversos escritos a comienzo del siglo XX entre Cuervo, filólogo colombiano, y Valera, diplomático español, siendo este último el mismo que cita Rabanales en 1953, quien expone que sólo los vocablos novedosos, ocupados en varios lugares de América y sin equivalencia en el español castellano merecen ser incluidos en el DRAE, ya que recién allí se vuelven tan legítimos como algún vocablo antiguo y castizo del castellano según Valera (Granada, 1890, Nuevo juicio crítico, p. 21).

En definitiva, la polémica surge en 1899, cuando Cuervo compone un prólogo a *Nastacio*, del escritor argentino Francisco Soto y Calvo, aludiendo a un glosario de términos regionales, a la vez que expone su preocupación por la fragmentación del español, bajo justificaciones socioculturales, como las diferencias geográficas, el colapso de España como centro unificador, producto de las independencias, y por la falta de contacto entre los países (como se citó en del Valle, 2004), tomando como ejemplo comparativo la fragmentación del latín, sustentado en la abundante evidencia filológica del proceso de cambio lingüístico (del Valle, 2004, p. 96).

Por otro lado, Valera rechaza la posibilidad de diferenciación lingüística, aunque son sus argumentos los que generan revuelo a Cuervo, ya que, además de que carecen de sustento lingüístico, se fundamentan en la fuerza del imperialismo hispánico: "debe responder el intelectual situando, por encima de todo, el orgullo patriótico, plenamente justificado por el pasado imperial y por la salud presente de la cultura y la lengua españolas [énfasis agregado]." (del Valle, 2004, p. 94).

Y desde allí la discusión se torna hacia la propiedad lingüística y cultural del español, siendo un artículo de 1901 de Cuervo una exposición erudita sobre “demostrar que ciertos usos lingüísticos que los españoles consideran «degeneraciones americanas» son en realidad consistentes con la dinámica evolutiva del español” (del Valle, 2004, p. 96). En suma, este artículo es otra muestra del posicionamiento científico que tiene Cuervo como lingüista, valiéndose de los conocimientos y rigores disciplinares para realizar sus investigaciones, asimismo para sostener discusiones sobre las distintas dimensiones de la lengua y su uso.

Por otro lado, podemos encontrar la revisión que realiza Amado Alonso, lingüista español, nacionalizado en Argentina, en su *Introducción a los estudios gramaticales de Andrés Bello*, sobre la cual señala en su comienzo que “alguna de aquellas flores se ha marchitado, ya que la ciencia no ha detenido su progreso; lo admirable es el que, en su conjunto, aquella construcción ostente al cabo de más de un siglo su plena dignidad y lozanía.” (1951, p. IX).

Alonso en su lectura también identifica los propósitos de Bello con América: rearticularse e insertarse participativamente en el mundo luego de su independencia de España, lo que para Bello, según Alonso, “Exige en primer lugar un tributo general al decoro y a la dignidad de las maneras y comportamiento [*sic*] sociales, que alcanza desde luego a los modos de hablar y particularmente a los de escribir.” (1951, p. XI). Y es que desde la lectura de Alonso “Bello sentía, pues, la obligación de fomentar la educación idiomática de los americanos, idea presente en todos sus estudios gramaticales” (1951, p. XI), lo que se complementaría con los propósitos de unidad idiomática, y por consiguiente política, que tenía Bello sobre América.

Hasta este punto, Alonso (1951) realiza un análisis de los propósitos sociopolíticos de la *Gramática* de Bello, y en lo consiguiente rescata los elementos que se vinculen a la normatividad que contiene esta *Gramática*, reconociendo que

Bello es casticista en el sentido de que acepta y defiende los americanismos de las personas educadas cuando, ya conservaciones, ya innovaciones, son de *casta* legítima, fieles a la índole de “la lengua de nuestros padres”, mientras que rechaza los de las castas forasteras. (1951, pp. XVI-XVII)

Aquello lo señala en relación con lo que expone Bello sobre aceptar producciones lingüísticas nuevas, siempre que provengan de la gente educada, ya que aquello es mejor que aceptar extranjerismos, porque al menos estas accidentales divergencias pecan menos contra la pureza y la corrección del lenguaje (Bello, 1945, p. 23).

Ahora bien, sucede que Alonso, en su análisis de la vasta obra de Bello, reconstruye un aspecto interesante que se hace presente en el ideario de Bello: su relación con la RAE, sobre lo que Alonso concluye que

Ni cree bueno derribar la autoridad de la Academia de Madrid para levantar otra a este lado del Atlántico, ni aceptarla con obediencia de prosélito. Aprecia la utilidad de la Academia, le presta siempre atención cortés y guarda con ella una relación de colaboración crítica. No quiere negar su obra, sino mejorarla. (1951, p. XVII)

Aquello se desprende desde lo que propone Bello en sus *Obras completas*, en específico sobre los *Principios de ortología y métrica*, diciendo que “mi plan ha sido [para fijar lo correcto y lo vulgar en las pronunciaciones] adherir a la Academia Española, no desviándome de la senda señalada por este sabio cuerpo, sino cuando razones de algún peso me obligan a ello.” (como se citó en Alonso, 1951).

En ese sentido, para dirimir algunos aspectos normativos de lo gramatical, en la dimensión entre ortografía y pronunciación, Bello prefiere basarse en lo fijado por la RAE “Para uniformar en este punto la pronunciación, y por consiguiente la escritura [en *hierro* o *yerro*, *hierba* o *yerba*, etc.] conviene adoptar la práctica de la Real Academia y consultar su Diccionario.” (como se citó en Alonso, 1951).

Y es, en consideración de lo anterior, que Alonso se introduce con los criterios normativos que fundamentan la *Gramática* de Bello, exponiendo que

La gramática dice, pues, cuáles maneras de hablar son buenas y cuáles reprobables, y tiene que dar un fundamento para sus aprobaciones y rechazos. Bello las autoriza en última instancia con la práctica más afianzada y tradicional de la lengua literaria. (Alonso, 1951, p. XVIII)

Por lo que reconoce los intereses normativos que tiene Bello con esta obra, siendo necesario entonces dilucidar los fundamentos que sustentan estos proyectos, sobre lo cual Alonso señala que, para Bello

Hablar bien es hablar con arte, con el solo límite y barrera de la vitanda afectación. En realidad, apenas si en algunos casos hace Bello diferencia entre el bien *hablar* de la gente educada y la lengua *escrita* literaria, como si para él el bien hablar fuese un ideal y la buena lengua literaria su real cumplimiento. (Alonso, 1951, p. XVIII)

Entonces, detrás de ese interés del 'imaginario bellista' sobre el habla de la gente educada, quienes son la ínfima parte de la sociedad, lo que sustenta admitir sus nuevos usos, además de concebirla como modelo ideal, es su relación con las prácticas letradas, dígase la lectura y la escritura, así como lo señala Alonso

pero es que si la gente educada tiene un modo de hablar más cultivado que la iletrada, eso se debe a que lo orienta con cultivo y estudio hacia la lengua de los escritores, en suma, porque lo basa en la lengua del arte literario que le sirve de guía y de correlato ideal. La fuente del hablar bien en una sociedad adelantada es el hablar (y escribir) con arte. (1951, p. XVIII)

Por ello, desde el análisis de Alonso, puede verse que el ideal normativo que sustenta la obra de Bello recae en un plano alejado del habla, de la lengua en uso cotidiano, ya que "apenas si en algunos casos hace Bello diferencia entre el bien *hablar* de la gente educada y la lengua *escrita* literaria" (1951, p. XVIII).

Y es con aquello que se comprende la relevancia de la revisión rigurosa que realiza Cuervo en sus 'Notas', ya que Bello toma como modelo la lengua escrita para normar los usos de los hablantes, aunque sus citas y sus adaptaciones omitan la evolución histórica que tiene la lengua, en vistas de sus objetivos educativos, lo que Cuervo toma como un deber disciplinar el advertir esta situación para no asumir esa uniformidad como verdadera, lo que sería una falsificación histórica del desarrollo de la lengua española, y que desde nuestro posicionamiento como lingüistas, esto no fomenta el estudio científico y crítico sobre los usos de la lengua.

En resumen, Alonso desglosa el funcionamiento y los fundamentos que tiene la *Gramática* de Bello como proyecto educativo, lingüístico y normativo, exponiendo que “si un uso está en desacuerdo con los buenos escritores, Bello lo muestra así para que las personas educadas más conscientes en su conducta idiomática lo enmienden y lo generalicen ya enmendado” (1951, p. XVIII). Es decir, el mecanismo con que opera los planteamientos de la *Gramática* de Bello es mediante el constante cultivo del lenguaje literario, lo que debiese impregnarse en el habla de “la gente educada”, y desde allí consolidarse como modelo ideal, para luego difundirse al resto de la población, contra sus vicios, deformaciones, entre otros juicios de Bello.

Y este interés de Bello se extiende, inclusive, a introducir elementos lingüísticos que no se usan en el habla por cuestiones históricas

Con tan seguro propósito aplica su *Gramática* Bello al estudio de la lengua literaria, que en ella acoge formas ya desaparecidas del buen *hablar* y hasta de los usos actuales de la literatura con tal que los encontremos en las obras ejemplares de la literatura heredada (Alonso, 1951, p. XIX).

Aquella conclusión se formula a partir de lo señalado en el ‘Prólogo’ de la *Gramática*

He creído también que en una gramática nacional no debían pasarse por alto ciertas formas y locuciones que han desaparecido de la lengua corriente; ya porque el poeta y aun el prosista no dejan de recurrir alguna vez a ellas, y ya porque su conocimiento es necesario para la perfecta inteligencia de las obras más estimadas de otras edades de la lengua. (Bello, 1945, pp. 21-22)

Y posteriormente en el análisis de Alonso (1951), el lingüista da cuenta del valor disciplinar que tienen los análisis gramaticales realizados por Bello, los cuales se formulan a partir de innovaciones teóricas de la disciplina que se han desarrollado en esa época histórica respecto de la teoría gramatical

Esta posición teórica de Bello es hoy la dominante en su conjunto, pero hace un siglo estaba en contra de las gramáticas científicas, que la tomarían... por académica. Las gramáticas «científicas» eran la gramática general, que

hallaba en las leyes de la lógica la justificación de lo que estaba bien y de lo que estaba mal en los usos de una lengua, y la gramática histórica, entonces nueva, que se satisfacía a sí misma con el estudio de la evolución de las lenguas, pero que además solía utilizarse para justificar o condenar los usos actuales de una lengua, y sobre todo para interpretar su valor y su función presentes acomodándolos a su historia pasada. (pp. XIX-XX)

Por ello, Alonso concluye que la *Gramática* de Bello, desde un aspecto de desarrollo disciplinar, es una “una ponderada crítica de la latinización indebida de la gramática académica, que aplicaba a la lengua castellana la declinación y los géneros nominales de la latina y omitía muchas formas y distinciones castellanas porque no figuraban en latín.” (1951, p. XXII).

Aquello puede interpretarse considerando tanto los componentes de teoría gramatical que emplea Bello para analizar los aspectos gramaticales de la lengua, como también por sus declaraciones en el ‘Prólogo’, exponiendo que hacía falta en las obras gramaticales de la época “una teoría que exhibiese el sistema de la lengua en la generación y uso de sus inflexiones y en la estructura de sus oraciones, desembarazado de ciertas tradiciones latinas que de ninguna manera le cuadran.” (Bello, 1945, p. 20). Asimismo cuando dice “Una cosa es la gramática general, y otra la gramática de un idioma dado: una cosa [es] comparar entre sí dos idiomas, y otra considerar un idioma como es en sí mismo.” (Bello, 1945, p. 18).

Y es que para Bello, situar una obra gramatical para moldear los usos de los hablantes americanos, debe estar en directa relación con una apropiada teoría gramatical que explique las relaciones que existen entre los elementos de la lengua

Pero la prevención más desfavorable... es la de aquellos que se figuran que en la gramática las definiciones inadecuadas, las clasificaciones mal hechas, los conceptos falsos, carecen de inconveniente, siempre que por otra parte se expongan con fidelidad las reglas a que se conforma un buen uso. Yo creo, con todo, que esas dos cosas son inconciliables; que el uso no puede exponerse con exactitud y fidelidad sino analizando, desarrollando los principios verdaderos que lo dirigen [énfasis agregado] (1945, p. 17).

Por lo tanto, considerando todo lo planteado por Amado Alonso, cuyo análisis crítico revisa tanto los aspectos normativos como los aspectos de teoría gramatical de la *Gramática* de Bello, es que el lingüista concluye ponderativamente que

Yo no sé qué otra gramática podría salir tan airosa como ésta de la rigurosa crítica a que la estamos sometiendo. Es una gramática que quiso ser educativa y no especulativa, escrita hace más de cien años, justamente el siglo en que se ha constituido [sic] en ciencia el estudio del lenguaje; le estamos aplicando una crítica estrictamente lingüística, y no sólo una exigente comparación con las gramáticas más acreditadas; y con todo, se mantiene en pie como cosa bien viva. (1951, p. LXXXVI)

En suma, luego de examinar los análisis de Cuervo y Alonso, como agentes del campo disciplinar de la lingüística, damos cuenta que los referentes de influencia de Rabanales se encuentran desde el mismo posicionamiento científico sobre los fenómenos de la lengua, en donde ambos analizan críticamente los aspectos normativos de la *Gramática* de Bello, desde el rigor disciplinar de dimensionar la veracidad histórica de los ejemplos que se ocupan como modelo de enseñanza, lo que sin el exhaustivo trabajo de Cuervo no podría advertirse, dando una falsa representación de unidad a la lengua española.

Y asimismo sucede con el examen crítico de Alonso, quien explica cuál es el valor disciplinar que tiene la obra de Bello, ya que la *Gramática* se posiciona desde las innovaciones teóricas de esa época, que buscan una mejor exactitud para los estudios gramaticales sincrónicos, y a su vez también repara en los criterios normativos que sustentan “el buen uso”, ligados a la práctica de la lengua literaria a la que tienen acceso “las personas educadas”, siendo una observación que permite dimensionar el ordenamiento que impulsa Bello, en donde un pequeño grupo privilegiado se toma como modelo ideal para llevar este “proyecto educativo”, además de contar con ciertas licencias para introducir innovaciones en la lengua, siendo este modelo el que se emplea para normar los usos de sus hablantes en vistas de la unidad lingüística y política.

Por lo mismo, es relevante reconocer estas influencias del campo disciplinar sobre Rabanales, ya que la precedente revisión contempla dos estudios que analizan lingüísticamente el contenido que compuso Bello en sus obras, y principalmente en su *Gramática*, siendo estudios que aparecen en su 'Bibliografía general' (1959) para los cursos de gramática española que imparte Rabanales.

Asimismo, Rabanales propone claves de lectura que permiten revisar la *Gramática* de Bello desde el rigor disciplinar de la lingüística "5. Según lo que Andrés Bello señala en el prólogo de su Gramática ¿su concepción de la gramática es científica o normativa, o participa de ambos criterios? Pruebe su afirmación." (1959, p. 120), y en donde también considera los aportes que realizaron otros lingüistas "7. Concepto de gramática normativa y gramática científica. Posición de Amado Alonso al respecto, según lo que indica en su "Introducción a los estudios gramaticales de Andrés Bello." (Rabanales, 1959, p. 121).

A partir de la revisión recién propuesta, es que podemos dilucidar el posicionamiento que toma Rabanales respecto del 'mercado lingüístico' y sus censuras o sanciones, las cuales buscan modelar los habitus lingüístico de los hablantes, entendiéndose lo anterior desde la propuesta teórica de Bourdieu (1985).

Y aquello es de relevancia para la disciplina si se considera que la composición y difusión de una obra gramatical tiene ciertos objetivos sobre la sociedad y sus hablantes, además de explicar el funcionamiento de la lengua desde ciertas teorías gramaticales, pudiendo ser una intervención en el espacio público del lenguaje que busque reglamentar los usos de la lengua, como señala Arnoux y Nothstein cuando expone los intereses de la glotopolítica como enfoque (como se citó en del Valle 2017), siendo precisamente el caso tanto de la obra gramatical de Bello de 1847, como el de la RAE de 1931.

En ese sentido, se da cuenta que el posicionamiento de Rabanales, como de otros agentes del campo disciplinar, es de confrontar los intereses existentes detrás del proyecto que traen las gramáticas como obras de teoría gramatical y normatividad, en donde se valoran los aportes que traen al campo disciplinar desde sus investigaciones, recopilaciones y análisis de la lengua española, como fenómeno histórico, geográfico, cultural y social, aunque desde luego disputan la

actividad científica y política que trae consigo la difusión de estas obras hacia espacios de enseñanza, y esto mediante el ejercicio disciplinar de estudiar y criticar de manera fundamentada los aspectos más controversiales de las obras.

Sin ir más lejos, Rabanales desde el campo disciplinar, en que opera como académico y profesor, realiza este ejercicio crítico mediante la investigación y difusión de sus materiales en la Universidad de Chile y sus medios, sean las publicaciones en el BFUCh o textos que se encuentran en la biblioteca universitaria.

Asimismo lo realiza con la actividad pedagógica, que contemplan las clases, los materiales de estudio e inclusive materiales confeccionados para otras plataformas de educación, como son los textos del CPEIP, buscando disputar la debida posición que tienen los lingüistas sobre el mercado lingüístico, en donde Rabanales propone que debiesen centrarse meramente en la investigación descriptiva de los fenómenos del lenguaje, antes que proponer criterios de “censura y sanción” para los usos que tienen los hablantes.

Lo anterior se puede interpretar cuando critica la *Gramática* de la RAE, en donde participan diversos lingüistas españoles para la confección de esta obra, siendo participes también del proyecto normativo que trae consigo esta gramática, por lo que Rabanales estudia con rigor los fundamentos propuestos como modelos de uso, como “la lengua legítima”, y se percata de que estos criterios se fundamentan en la lengua escrita, de carácter literario, basada en escritores que emplean la variante española castellana, y que además pertenecieron al “Siglo de oro español” (Rabanales, 1972b, p. 160).

Cuestión que pondría en desventaja a gran parte de los hablantes del español, o más bien en una relación de dominación en que deben someter sus usos hacia un modelo de lengua ajeno, teniendo ciertos hablantes e instituciones una posición privilegiada para normar y modelar aquellos usos dentro del mercado lingüístico, dígame la Real Academia Española y los miembros que operan en ella.

Asimismo sucede con la confrontación que realiza Rabanales en *Introducción al estudio del español de Chile*, su tesis doctoral, en donde contrasta científicamente las investigaciones que se realizaron en el ámbito de la lexicografía, cuestionando las actividades “puristas”, o bien prescriptivistas, en que incurren varios de los

autores que consulta para reconstruir y proponer su concepto de americanismo, encontrándose en el apartado anterior el análisis crítico que se realiza sobre José Toribio Medina, quien en su obra discrimina los usos que realiza “la gente de ínfima clase”, por lo cual no incluye los usos que se originen dentro de este grupo social, privilegiando así los usos de la gente de la capital y de clase alta, siendo además Medina un acérrimo defensor de la autoridad de la RAE y sus investigadores cuando se trata de estas materias (Rabanales, 1953, p. 67).

Y también podemos encontrar la breve confrontación que realiza contra Juan Valera, quien propone que sólo los vocablos que no tengan equivalencia en el español castellano y que se empleen de manera masificada, poseen la calidad de legítimos, y por ello deben ser reconocidos introduciéndoles en el Diccionario de la Real Academia Española (Granada, 1890, Nuevo juicio crítico, p. 21). Por lo que cabe recordar la conclusión que Rabanales plantea sobre este tema “En suma: esta posición implica una actitud valorativa -por lo mismo anticientífica- y no meramente objetiva, como lo exige la Lexicografía en su calidad de ciencia.” (1953, p. 27).

Entonces, considerando todos estos antecedentes, puede concluirse que Rabanales, además de consolidarse y promover un posicionamiento disciplinar que no influya en los hábitos lingüísticos de los hablantes, en detrimento del mercado lingüístico y sus normas para censurar o sancionar, también consigue de manera colateral que estos fundamentos no tengan sustento legítimo desde las ciencias del lenguaje, entregando un arsenal disciplinar que puede servir para defender y reivindicar como legítimo gran parte de los usos que tengan los hablantes en América, y en especial de Chile.

Lo que tendría directa influencia en la perspectiva que tengan tanto lingüistas como profesores que se formen en las dependencias de la Universidad de Chile, sea en el Instituto de filología y/o en el Instituto pedagógico, asimismo para cualquiera que consulte los materiales que difunde el CPEIP mediante sus textos y revistas de educación, dejando la normatividad como un elemento contextual, como propone en sus *Criterios de corrección* (Rabanales, 1972a), antes que una actividad de modelamiento del buen y correcto uso del habla.

3.3 Una aproximación a las disputas del campo disciplinar: Ambrosio Rabanales y Mario Banderas

El presente análisis se escapa del campo cronológico en que se sitúan los objetivos investigación, asimismo se ubica en un contexto sociopolítico bastante distinto del existente para cuando se publicaron las obras del profesor Rabanales que se estudiaron en los apartados anteriores (1953-1972), y es que el artículo *¿Qué es hablar correctamente?* fue publicado en 1984, después de once años del comienzo de la dictadura cívico-militar en Chile, y es difundido por la 'Revista de educación', proyecto a cargo del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) bajo la supervisión del Ministerio de Educación, institución que en ese momento está administrada por la dictadura.

Pese que se exceden algunos parámetros de la investigación, además de existir doce años entre este artículo y la obra estudiada más cercana, que sería *Criterios de corrección* (1972), cabe realizar este ejercicio analítico porque permitirá dimensionar dos aspectos relevantes de la investigación: primero, el desarrollo formativo que tiene Rabanales en relación con las nuevas propuestas del campo disciplinar de la lingüística, sobre lo cual pueden efectuarse vínculos con algunos elementos de las obras analizadas en el apartado anterior; y segundo, evidenciar la relevancia que tienen los esfuerzos de Rabanales, como lingüista y profesor, cuando estudia críticamente los fundamentos normativos existentes en las obras gramaticales, ya que en esta ocasión disputa el espacio de los estudios del lenguaje contra Mario Banderas, profesor de castellano con gran alcance mediático.

En una breve reconstrucción de la figura de Banderas, se le reconoce en los medios chilenos de los años ochenta como el "profesor Mario Banderas", ya que es licenciado en Pedagogía en Castellano de la Universidad Católica de Chile (El Mercurio, 1990), y además cuenta con ser de los primeros profesores del Colegio Tabancura, iniciando sus funciones docentes en el establecimiento a fines del año 1969, al ser contactado por Juan Cox y Bernardita Johnson (SEDUC, 2018, p. 44), siendo Juan Cox el primer director del Colegio Tabancura, a quien además se le reconocer por ser el primer numerario del Opus Dei en Chile (Valdés, 2021).

Además de su desarrollo profesional en el Colegio Tabancura, a inicios de los ochenta se desempeña haciendo clases en la Academia Lyon y en la reciente Universidad Gabriela Mistral (La Segunda, 1983), y a inicios de los noventa se le reconoce su desarrollo docente en el Colegio Apoquindo, el Colegio La Maisonnette y en la Universidad Gabriela Mistral (El Mercurio, 1990).

Respecto de su desarrollo en el espacio social, en el año 1981 comienza como columnista en el diario La Segunda, siendo ese mismo año cuando comienza su búsqueda por introducirse en las pantallas de Televisión Nacional (TVN), proponiendo en ambos espacios la creación de unas secciones en donde se enseñe a hablar bien (La Segunda, 1983), siendo este proyecto concretado en el diario La Segunda mediante columnas tituladas “Se dice” desde el año 1981, y el cual se materializa dos años después en la confección de un diccionario de 28 tomos, que compila los materiales confeccionados en estas columnas (La Segunda, 1983).

Así también consigue durante los ochenta una sección en Televisión Nacional, como da cuenta una recopilación de materiales audiovisuales transmitidos en estos últimos cincuenta años desde del golpe de Estado en 1973 (TVN, 2023).

Aquel diccionario recibe el título de *Usted no lo diga*, siendo anunciado meses antes de su publicación, tanto en el diario La Segunda como en La Tercera de La Hora, siendo en este último donde se anuncia el título oficial, además de exponerse el contexto del proyecto, describiendo que el anuncio fue realizado en una ceremonia en la Federación Nacional de la Cultura, presidida por Lucía Pinochet Hiriart, hija de Augusto Pinochet, jefe de la junta militar que gobernaba la dictadura, y en donde además participaron el Mayor Hugo Morales Courbis, en representación de TVN, y Juan Aldea de la Editorial Renacimiento (La Tercera de La Hora, 1983).

El libro debuta el 15 de marzo de 1984, con la producción de cincuenta mil ejemplares (La Segunda, 1984), contando además con una ceremonia en donde participaron autoridades del Ministerio de Educación, la presidenta de la Fundación de la Cultura y el presidente del Colegio de Profesores (La Tercera, 1984).

Bajo ese contexto sociopolítico de producción y difusión que existe detrás de la obra de Mario Banderas, es que Ambrosio Rabanales se propone analizar *Usted, no lo diga* desde las herramientas disciplinares que tiene la lingüística como ciencia.

En esa línea, ya en agosto de 1984, cinco meses después de la publicación de la obra de Bandera, es que Rabanales formula su artículo crítico sobre el primer tomo de la obra, que ya cuenta con su segunda edición (Rabanales, 1984, p. 49), en donde analiza los aspectos fundamentales del texto.

Lo primero que señala Rabanales en su artículo, es la autoridad en que se respalda Banderas para realizar sus correcciones, identificando que “el autor dice basarse en la autoridad de la Real Academia Española de la Lengua... manifiesta tanto en su *Diccionario de la lengua española*... como en su *Gramática*” (1984, p. 49). Sin embargo, Rabanales se percata que en el escrito no se deja en claro cuál de las obras de la RAE hace referencia, por lo cual especula que puede ser la 19va edición del DRAE de 1970, asimismo sucede con la *Gramática*, pudiendo ser la edición de 1931, o bien el *Esbozo de una nueva gramática* de 1973 (1984, p. 49), exponiendo así sus actualizados conocimientos sobre los estudios gramaticales.

Respecto del criterio de corrección que emplea la obra, Rabanales identifica que “Así, es ‘correcto’, según el profesor Banderas, todo lo que la RAE acepta en estas obras, e ‘incorrecto’ todo lo que censura, o que simplemente no se encuentra en los libros señalados.” (1984, p. 49). Y luego complementa que “O bien, y más tajantemente, si tales o cuales formas usadas por los chilenos no se avienen con lo que se indica en aquellas obras, decreta que ‘NO [sic] existen’, y, en consecuencia, no se deben emplear” (Rabanales, 1984, p. 49).

Posteriormente se extiende ejemplificando distintos elementos lingüísticos que no existirían por no estar incluidos en las obras de la RAE, para luego exponer que “Obviamente, hay graves errores en los fundamentos mismos del criterio de corrección idiomática de nuestro autor. Algunos de ellos, al menos, de lógica elemental: ¿cómo puede no existir algo que se usa cotidianamente?” (Rabanales, 1984, p. 49). Asimismo, luego consigna que si los elementos lingüísticos no están registrados en estas obras, tampoco se convierte en un criterio válido y suficiente para corregir, ya que si no “tenemos que concluir necesariamente que ninguno de los 300 millones de hispanohablantes nativos que se dice que hay en la actualidad, se expresa correctamente en castellano” (Rabanales, 1984, p. 49).

Por ello, Rabanales profundiza en sus argumentos para explicar que Banderas cae en dos errores fundamentales “1) **identificar la lengua española de hoy con el diccionario mayor de esta corporación... y con su gramática...** y 2) **creer, y hacer creer, que tales obras son guía absoluta e infalible del ‘buen decir’**” (1984, p. 50, énfasis en el original).

Para sustentar sus argumentos, primero analiza los alcances del DRAE, exponiendo que este “no refleja el estado actual de la lengua española, por, al menos, dos razones: incluye términos obsoletos o de muy poco uso, y no incluye términos de uso habitual.” (Rabanales, 1984, p. 50). Por lo cual, se excluyen una cuantiosa cantidad de palabras por ser de uso habitual, sumándose además que el DRAE también responde a otros intereses y criterios en su recolección léxica, como señala Toro y Gisbert cuando expone que, por un criterio de autoridad, se incluyen elementos germánicos en el *Diccionario*, ya que estos estaban en la obra *Romances de germanía* de Juan Hidalgo (como se citó en Rabanales, 1953).

Por lo cual, Rabanales realiza una precisión disciplinar para comprender los fenómenos del lenguaje en perspectiva histórica, social y política, exponiendo que

La diferencia está entre concebir **la lengua** -toda lengua- **como una realidad dinámica, en equilibrio inestable, donde tienen cabida la creación y la evolución**, o como una realidad estática, anquilosada, archivada en el diccionario y en las gramáticas de la Academia, según un “purismo supersticioso”, para el cual toda innovación o cambio es tildado de “corrupción” o “incorrección”. (1984, p. 50, énfasis en el original)

Con esta importante precisión teórica, Rabanales se posiciona desde la lingüística y sus presupuestos científicos para comprender y estudiar el lenguaje, porque concebir la lengua como “realidad dinámica” implica relacionarse con las investigaciones que explican los complejos procesos implicados en el cambio lingüístico, como formula profusamente en su tesis doctoral cuando estudia los americanismos desde el “Punto de vista lexicogenésico”, exponiendo evoluciones por derivación, composición o parasíntesis de palabras (Rabanales, 1953, p. 42), asimismo como realiza Rufino Cuervo mediante sus ejercicios filológicos con los

ejemplos citados por Bello, en donde reconstruye con exactitud las formas ortográficas de textos compuestos en diversas épocas, demostrando que la lengua española no ha sido uniforme históricamente (1945, p. 395).

Por consiguiente, Banderas y su obra carecería de legitimidad dentro de los estudios del lenguaje, por cuestiones de rigor y ética científica, ya que sus objetivos se centran en moldear los usos de los hablantes chilenos, cuestión que excede el posicionamiento descriptivo de la lingüística, asimismo sucede con las precisiones y las debidas fundamentaciones de sus criterios normativos, existiendo un discurso más persuasivo que científico para sostener sus propósitos, porque se basa en la autoridad de la RAE para promover su proyecto, antes que un sustento teórico vinculado a los avances disciplinares de la lingüística como ciencia social.

Prosiguiendo con el artículo, Rabanales (1984) da cuenta también de las limitaciones que tienen las obras de la RAE, expresando que

Es un hecho indiscutible que a una lengua que está cambiando permanentemente, por la inmensa cantidad y heterogeneidad -geográfica, histórica, social y cultural- de sus hablantes, no puede encerrársela enteramente en un diccionario o en una gramática, por muy voluminosos que sean y por muy buena voluntad que se tenga. Se ha afirmado con razón que desde el momento mismo en que ven la luz estas obras, ya están anticuadas [énfasis agregado]. (p. 51)

Además, realiza una aguda observación sobre la relación que existe entre los hablantes con sus usos y la fuerza que se ejerce en ese proceso para que surja la necesidad de registrarse estos usos en alguna recopilación, siendo absurdo esperar que sea incluida alguna palabra en el DRAE para ser usada con plena confianza, lo que se desprende cuando Rabanales señala que “De hacerse esto así, la RAE nunca las tomaría en cuenta por la simple razón de que no se usan (y no se usan, repetimos, porque no están incluidas; hermoso círculo vicioso)” (1984, p. 51).

En consecuencia, considerando todo lo expuesto anteriormente, y sumándose su posición crítica sobre los proyectos de modelamiento que traen algunas gramáticas, como la *Gramática* de la RAE, pero no así el *Esbozo de una*

nueva gramática de la lengua española, en donde se declara que carece de toda validez normativa (RAE, 1973, como se citó en Rabanales, 1984), es que se recoge la reflexión que realiza el académico español Manuel Seco (1969) sobre las obras de la RAE, como la *Gramática* “Porque esta publicación [el *Esbozo*] no debe ser el Fuero Juzgo... de la lengua, sino sólo **un registro objetivo de las estructuras de la misma, con una primordial finalidad informativa, y no prescriptiva.**” (como se citó en Rabanales, 1984, énfasis en el original).

Así pues, en un esfuerzo ilustrativo, Rabanales presenta el trabajo existente con el *Diccionario del habla chilena*, destacando el enfoque y el esmero que tiene este proyecto con los hablantes de Chile, como se rescata de lo expuesto en el “Prólogo” por el académico Rodolfo Oroz

Hemos acogido numerosas voces que tienen mucha circulación en Chile, tanto en el habla formal como [en] la lengua familiar, **popular e incluso vulgar**, que hasta el momento [1978] no han sido admitidas por la docta corporación española y quizás, en muchos casos, no tendrán nunca la oportunidad de ser tomadas en consideración. (como se citó en Rabanales, 1984, énfasis en el original)

Posteriormente, Rabanales realiza una breve revisión de distintos criterios de corrección, como es “lo correcto”, rescatando lo señalado por Santamaría y Cuartas (1967) sobre que aquello no puede señalarse con precisión, ya que esta concepción de lo correcto, en una lengua con una realidad dinámica, conlleva que aquello también esté cambiando constantemente (como se citó en Rabanales, 1984).

Y esto sucede porque la lengua es atravesada por distintas variables sociales y contextuales en su uso, asimismo por los propios mecanismos de transformación lingüística, señalando Rabanales que

el gran rechazo de que son objeto -sobre todo de parte de los lingüistas- los que se erigen en **censores puristas del lenguaje**, está en que **se empeñan en aplicar a su uso las categorías “correcto” e “incorrecto” considerándolas en forma absoluta, y no relativa o funcional.** (1984, p. 53, énfasis en el original)

Y pues, para complementar lo anterior, Rabanales se introduce en la dimensión social del lenguaje, es decir, en la comunicación, cuestión que se presentó de manera breve en su artículo *Criterios de corrección*, como se evidenció en el apartado anterior cuando se expone que el lenguaje es un fenómeno cultural, en equilibrio inestable, y se habla del proceso de adaptación en la comunicación (Rabanales, 1972a, pp. 179-180).

Y en esta ocasión, Rabanales sitúa el lenguaje y las normas dentro de un contexto de comunicación permite entender el carácter relativo y funcional de “lo correcto”, y esto desde la adaptación contextual

Ahora bien, todo hablante, hasta el más iletrado, se expresa de acuerdo con determinadas normas que, en conjunto, constituyen su mayor o menor grado de competencia lingüística y de competencia de la comunicación [énfasis agregado], pero sólo lo hace “correctamente” cuando utiliza en una determinada situación la norma exigida socialmente para ella. (1984, p. 53)

En seguida, Rabanales prosigue analizando distintas categorías que describen los usos lingüísticos, algunas empleadas por Banderas en su obra, y otras introducidas por Rabanales para complementar su explicación, siendo estas categorías las “Culto e inculto”, “Formal e informal”, “Genuino y falso”, “Necesario e innecesario”, “Exacto e inexacto” y “La norma culta formal” (1984, pp. 53-54).

Sobre las cuales profundiza las complejidades que tienen estas categorías en relación con ciertas propiedades del lenguaje, como es el desarrollo histórico y la convención social de ‘las normas sobre los usos cultos’; la importancia del contexto para emplear un ‘registro formal o informal’ según sea lo adecuado; las dificultades que trae la introducción de extranjerismos a la lengua, pasándose de usos léxicos aislados hacia una efectiva gramaticalización dentro del paradigma del español, siendo complejo categorizar ‘lo genuino y lo falso’; la importancia de la variedad de repertorio para responder a ‘las necesidades’ estilísticas y contextuales; la relevancia del debido manejo de ‘la exactitud’ para conseguir una comunicación satisfactoria; y el prestigio social que tiene ‘la norma culta formal’ como fenómeno cultural, aunque también sujeta al contexto comunicativo, y porque tiene la misma

importancia de investigación que otros registros de uso, desde el punto de vista de la lingüística (Rabanales, 1984, pp. 53-54), siendo las explicaciones respectivas a las categorías enunciadas en el inicio del párrafo anterior.

En suma, se concluye la temática de la normatividad situándose desde la “Función del hablante”, en la relación que existe entre el contexto y la elección de ciertos usos dentro del repertorio lingüístico, por ello Rabanales (1984) expone

Que el hablante decida, pues, con conocimiento de causa, su conducta lingüística y asuma las consecuencias de su decisión. **El español se habla “correctamente” de muy diversas maneras, tantas como lo exija cada situación; es -como todo idioma- plurinormativo**, pues fuera del común denominador que garantiza un mínimo de intercomprensión entre los interlocutores dentro del mismo país (norma general), no se habla exactamente igual en los diversos lugares (p. 54, énfasis en el original).

Y complementa su argumentación exponiendo diferencias geográficas regionales y locales, etarias, situacionales, educativas, sexo-genéricas, etcétera, (Rabanales, 1984, pp. 54-55), para concluir con una interesante reflexión sociopolítica al respecto

Claro que es **para que la gente no instruida o de escasa instrucción logre hablar como persona culta, debe dejar de ser inculta**, para lo cual no basta que se aprenda de memoria las observaciones que en forma inorgánica y no siempre acertadas está haciendo el profesor Banderas, ni las que yo mismo estoy presentando aquí; se necesita mucho más: **que se termine con la incultura como totalidad... que toda nuestra población -sobre todo la infantil- tenga acceso a una escolaridad permanente y sistemática donde aprenda no sólo lo que en la lengua se ha creado hasta hoy, sino también los propios mecanismos de la creación lingüística**; que el libro esté a su alcance a un precio accesible o en buenas bibliotecas (Rabanales, 1984, p. 55, énfasis en el original).

Comprendiendo la 'plurinormatividad' de la lengua, tal como vino enunciando desde 1972 en *Criterios de corrección* (Rabanales, p. 181), asimismo con la importancia de situarse desde las perspectiva del hablante y sus decisiones, puede interpretarse que esta propuesta de mejorar la calidad del sistema educativo, lo que tiene mucho mayor efecto que los artículos en revistas o diarios y que las actividades prescriptivas del profesor Banderas, sin mayor explicación disciplinar por detrás, se postula en concordancia con el respeto disciplinar hacia las decisiones lingüísticas del hablante con sus usos.

Sumándose también un posicionamiento crítico respecto del funcionamiento de la sociedad, ya que denunciar la importancia y necesidad de mejorar el sistema educativo, considerando el sustancial apoyo mediático e institucional que recibió la obra de Banderas, tanto de privados como del Estado chileno, es confrontar tácitamente las intervenciones sociales que se emplean sobre el hablante desde una perspectiva disciplinar, porque comprende que en vez de llevar un plan mediático de corrección, es necesaria una educación que consolide el potencial de agente social de cada hablante, comprendiéndose la lengua desde una perspectiva científica, asimismo con entregarse las herramientas para que cada hablante se desenvuelva satisfactoriamente dentro de sus interacciones sociales, realizándose las decisiones lingüísticas con mayor "conocimiento de causa".

En retrospectiva, cabe concluir este apartado con la declaración que se recoge de Manuel Seco sobre la función del gramático, quien expone que **"los gramáticos no hacen las lenguas, ni las reforman ni son capaces de detener su evolución, [pues] una lengua es un patrimonio de una comunidad, y quien la hace y la altera y la deshace es la masa, la mayoría"** (1969, como se citó en Rabanales, 1984). Y luego, respecto de la función del gramático, se complementa que sí puede orientar y encauzar la decisión lingüística de la mayoría (Seco, 1969, como se citó en Rabanales, 1984), lo que será "hacia el modo de expresión que más conviene a sus propósitos [o sea, los de la mayoría]." (Rabanales, 1984, p. 55).

Y es que, en definitiva, contemplando el espacio social en que está inserto cada agente de esta disputa sobre la normatividad, encontramos a Ambrosio Rabanales posicionándose como lingüista, es decir, como un especialista de los

estudios del lenguaje como disciplina científica; mientras Mario Banderas, pese a su formación como profesor de castellano, cuyos agentes también forman parte del campo disciplinar de la lingüística, sucede que su posicionamiento es más bien desde un agente mediático prescriptivista, que se interesa más en su alcance e influencia en el espacio público del lenguaje, antes que desarrollarse bajo los fundamentos disciplinares de la lingüística para abordar los fenómenos del lenguaje.

Aquello se manifiesta principalmente en el carácter de las actividades que desarrolla cada agente, ya que Rabanales sigue los principios y objetivos de la lingüística, que le lleva a entender los complejos cambios en la lengua y los factores sociales que influyen en el contexto de uso, y lo que promueve a tomar una defensa férrea sobre el quehacer descriptivo de la disciplina en el espacio público, que se nutre de los fenómenos de uso que efectúan los distintos hablantes de la lengua.

Mientras tanto, Banderas entiende su labor pedagógica como aquella que debe corregir los usos para guiar a los hablantes hacia modelos ideales de la lengua, y sustentado en autoridades ajenas al espacio sociopolítico de América, como es el caso de la RAE y sus obras, sin procurar una fundamentación que cumpla con la solidez teórica y el rigor metodológico que necesita, cuestión que es denunciada en el sucinto y profuso análisis de Rabanales, como fue expuesto anteriormente.

Y además, bajo este objetivo normativo sobre los usos de la lengua, se propone alcanzar el mayor rango mediático que le sea posible, en donde distintas instituciones le brindan el respaldo que necesita para alcanzar estos propósitos, lo que es llamativo si consideramos el contexto de dictadura cívico-militar que vivía Chile en esa época, sumándose a lo anterior el hecho de que algunas de las instituciones que dependían del Estado le sirvieron de apoyo en sus propósitos.

En resumen, lo expuesto en el presente apartado sirve para dimensionar la relación que existe entre los usos de la lengua, las actividades que se realizan respecto de estos usos, sea su estudio o corrección, y los factores sociales que se articulan para impulsar y sostener estas actividades que influyen sobre los hablantes y sus usos, en el marco del espacio público del lenguaje.

Lo que puede entenderse bajo la propuesta conceptual de esta investigación como las actividades que fijan los criterios por los cuales el mercado lingüístico censura y sanciona ciertos hábitos lingüísticos, dependiendo si la normatividad se entiende como un fenómeno contextual y relativo, como propone Rabanales; o bien como una práctica que se rige bajo un modelo ideal de lengua, como lo propone Banderas, vinculada a los usos de los hablantes de posición privilegiada y dominante en un aspecto sociopolítico, como sucede con las obras de la RAE desde su institucionalidad, las cuales se sustentan en el lenguaje literario, en la autoridad del hablante y en la variante castellana (Rabanales, 1972b, p. 158), por lo cual surge un proyecto de corrección lingüística bajo un ideal que no responde a los factores geográficos, sociales, culturales y contextuales de la cotidianidad chilena.

Por lo cual, en el marco de la presente investigación sobre los estudios del lenguaje en Chile, se justifica la relevancia de este ejercicio analítico porque ilustra el gran aporte de la lingüística cuando se investigan los fenómenos de la lengua desde una perspectiva disciplinar, asimismo por la influencia que tienen Rabanales y Banderas sobre el espacio público de la lengua, agentes del 'campo disciplinar' que intervienen en el espacio académico, escolar y mediático con sus obras, aunque con fundamentos e intereses completamente opuestos sobre los usos de la lengua.

Conclusiones

Para concluir, cabe examinar sintéticamente los propósitos de investigación en relación con el análisis y la interpretación de las huellas textuales que se extrajeron de la obra del profesor Ambrosio Rabanales entre 1953 y 1972, en el marco del desarrollo de los estudios del lenguaje en Chile entre 1927 a 1973.

En esa línea, los objetivos de investigación planteados permitieron caracterizar la obra de Rabanales para determinar su relación con el paradigma de los estudios del lenguaje de esa época, sobre lo cual puede concluirse que la relación se constituye principalmente con el posicionamiento disciplinar que tiene Rabanales en sus estudios, de manera transversal y categórica, siendo crítico con aquellos estudios y proyectos que se excedan del propósito descriptivo de la lingüística. Asimismo sucede en el aspecto del rigor disciplinar, en lo cual se basa para analizar críticamente los fundamentos teóricos y metodológicos de estas obras de carácter prescriptivo, y así también se sirve de los distintos aportes y avances que se desarrollen en el campo disciplinar, complementándose con investigaciones efectuadas por otros lingüistas, al igual que incluye nuevas perspectivas sobre los fenómenos del lenguaje y su dimensión histórica, social, contextual y comunicativa.

Por lo cual, Rabanales es un férreo opositor frente a quienes hacen de los estudios del lenguaje un espacio para normar y censurar los usos de la lengua, como se expuso en la revisión crítica que hizo de las propuestas y obras de José Toribio Medina y Juan Valera, asimismo con el *Diccionario de la Lengua Española* de la RAE, la *Gramática de la Lengua Española* de la RAE (1931), y por último con la obra *Usted no lo diga* de Mario Banderas.

Así pues, al momento de reconocer la conexión de su obra con el contexto de producción, se pudo dar cuenta de lo siguiente: en la dimensión social, Rabanales comprendía que si su obra iba destinada hacia espacios de formación educativa, tanto universitaria como profesional, como es el caso de licenciados y profesores, respectivamente, debía confeccionar sus materiales en virtud del rigor científico que demandaba esta importante labor, ya que servirían para formar el desarrollo académico de cada estudiante universitario desde los fundamentos y las herramientas de la disciplina, siendo la base que sustentará sus futuras actividades,

ya sea en las labores de la investigación, o bien en las labores de enseñanza en espacios de educación escolar, lo que tiene un gran impacto en la sociedad chilena.

Ahora bien, en la dimensión del campo disciplinar se pudo advertir lo siguiente: Rabanales fue un académico que estuvo investigando constantemente sobre las propuestas y los estudios que surgían en el campo, sirviéndose de aquellos para complementar sus materiales, como pudo verse cuando integra las investigaciones de Rufino Cuervo y Amado Alonso para profundizar en los distintos aspectos gramaticales de la *Gramática de la Lengua Castellana* de Andrés Bello.

Siendo estudios que están en sintonía con los fundamentos de la lingüística, ya que reparan en los criterios de normatividad que fundamentan la propuesta gramatical de Bello, asimismo en los objetivos sociales de la obra, en la precisión histórica de los ejemplos expuestos, y el valor que tiene la obra en relación con las propuestas disciplinares que se han desarrollado históricamente desde su creación.

Respecto de lo anterior, se puede advertir este posicionamiento disciplinar mediante la extensa examinación realizada sobre las concepciones de la lengua que Rabanales empleó en su obra, y ante lo cual Rabanales explica que es un fenómeno histórico, geográfico, social, cultural, contextual y comunicativo, concluyéndose aquello a partir de su profusa formación disciplinar, lo que se manifiesta cuando expone varios estudios y registros que dan cuenta del desarrollo de la lengua en distintos tiempos y espacios de uso, lo que puede clasificarse y estudiarse desde los distintos niveles y categorías de la lengua que posee la lingüística como ciencia del lenguaje, con sus teorías, metodologías y herramientas.

En ese sentido, Rabanales, desde su visión “funcionalista”, también concluye que la lengua es plurinormativa, porque cada variable de la lengua influye en la modelación de los usos lingüísticos, y por consiguiente la norma sería un fenómeno contextual, situándose concretamente en la comunicación, por lo que Rabanales considera como base normativa la inteligibilidad de las producciones, siendo lo necesario para que exista y se sostenga la comunicación entre interlocutores.

De igual forma, Rabanales comprende que el fenómeno de la normatividad se manifiesta mediante distintas acciones y actividades que efectúa cada integrante de la sociedad, por ello como académico y profesor promueve una perspectiva

descriptiva para todas las personas que conformen el campo disciplinar, oponiéndose a cualquier actividad correctiva que surja desde los agentes del campo, y asimismo se interesa en que cada hablante tenga las herramientas suficientes para desenvolverse satisfactoriamente en sus interacciones, lo que puede interpretarse desde el rigor disciplinar que plasma en sus obras dirigidas a futuros profesores y licenciados, para que cuenten con un conocimiento integro y comparativo sobre los estudios gramaticales, asimismo como declara ya en los ochenta cuando denuncia la importancia de un buen sistema educativo.

Para complementar la examinación, integrando la relación social y disciplinar que tiene Rabanales con su contexto histórico, se emplearon los distintos conceptos del 'Marco teórico' para profundizar e interpretar los factores sociales de la obra, sobre lo cual cabe destacar el aporte que significó la noción de mercado lingüístico para explicar el aparataje sociopolítico en que operan las actividades normativas sobre los habitus lingüístico de los hablantes, es decir, en la capacidad productiva y adaptativa del hablante con sus usos al insertarse en una situación determinada.

El concepto de mercado lingüístico permitió sintetizar los componentes sociales que integran la disputa por la normatividad, ya que considera relaciones entre hablantes e instituciones, actividades de normatividad y criterios de censura y/o sanción, lo que fue pertinente para concluir respecto de los esfuerzos que se realizan desde el campo disciplinar contra las pretensiones que tienen ciertas obras gramaticales sobre los usos de la lengua como medio de dominación simbólica.

En definitiva, la investigación se pudo dar cuenta de la relación que tuvo Rabanales con el campo disciplinar de su época, posicionándose como un riguroso e importante lingüista en el ámbito de los estudios del lenguaje en Chile, influyendo desde su perspectiva disciplinar en los distintos espacios de la sociedad chilena en que se abordara el lenguaje y la lengua como temática. Por ello, los materiales de este estudio permitirían seguir investigando la relación que existe entre Rabanales y el campo disciplinar en otras áreas de la lingüística, como puede ser el desarrollo de las teorías gramaticales en la lingüística chilena; asimismo, en un ámbito más social, otro estudio podría profundizar aún más en la relación que existe entre el campo disciplinar y las figuras mediáticas que corrigen los usos de los hablantes.

Referencias

- Alonso, A. (1951). *Introducción a los Estudios Gramaticales de Andrés Bello*. Venezuela: Ediciones del Ministerio de Educación.
- Amsterdamska, O. (1987). *School of thought* [Escuela de pensamiento]. D. Reidel publishing company, Holanda.
- Avilés, T. Rojas, D. (2014). Argumentación y estandarización lingüística: Creencias normativas en el 'Diccionario de chilenismos' (1875) de Zorobabel Rodríguez. *Revista signos*, 47(85), 142-163. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09342014000200001>
- Ayala Pérez, T. (2011). Ambrosio Rabanales y el español de Chile: una aproximación a los conceptos de norma y de chilenismo. *Boletín De Filología*, 46 (2), Pág. 199–218. Recuperado a partir del <https://boletinfilologia.uchile.cl/index.php/BDF/article/view/18627>
- Bello, A. Cuervo, R. (1945). *Gramática de la lengua castellana. Edición completa, esmeradamente revisada, corregida y aumentada con un prólogo y frecuentes observaciones de Niceto Alcalá-Zamora y Torres (De la Academia Española de la Lengua)*. Editorial Sopena.
- Bourdieu, P. (1985). *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. España: Ediciones Akal.
- Bourdieu, P. (1990). *Sociología y cultura*. México: Editorial Grijalbo S.A.
- Contreras, L. (1980-1981). Bibliografía de Ambrosio Rabanales 1930-1979. *Boletín de filología de la Universidad de Chile, Homenaje a Ambrosio Rabanales, Tomo XXXI* (1). 61-95.
- Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas. (s.f.) *Quiénes Somos CPEIP*. <https://www.cpeip.cl/cpeip/>
- Del Valle, J. (2004). Lingüística histórica e historia cultural: Notas sobre la polémica entre Rufino José Cuervo y Juan Valera. En J. del Valle y L. Gabriel-Stheeman (eds.), *La batalla del idioma: La intelectualidad hispánica ante la lengua*. Iberoamericana - Vervuert.
- Del Valle, J. (2017). Glotopolítica y teoría del lenguaje. *La perspectiva glotopolítica y la normatividad*. Anuario de Glotopolítica 1: 17-39.

- García, R. (4 de marzo de 1990). Mario Banderas: De la taquilla a la academia. *El Mercurio*.
- Jespersen, O. (1947). *Humanidad, Nación, Individuo. Desde el punto de vista lingüístico*. Revista de Occidente Argentina.
- La Segunda. (30 de diciembre de 1983). Profesor Banderas lanza diccionario basado en su columna de "La Segunda".
- La Segunda. (15 de marzo de 1984). Debutó "Ud. no lo diga!" del profesor Banderas.
- La Tercera. (16 de marzo de 1984). Primer libro de "Ud., no lo diga".
- La Tercera de La Hora. (31 de diciembre de 1983). En marzo aparece el libro "Ud. no lo diga".
- Rabanales, A. (1953). *Introducción al estudio del español de Chile*. Universidad de Chile, Instituto de Filología.
- Rabanales, A. (1959). *Gramática española : programas, cuestionarios, bibliografías*. Editorial Universitaria S.A.
- Rabanales, A. (1964). Pasado y presente de la Investigación Lingüística y Filológica en Chile. *Boletín de Filología de la Universidad de Chile, Tomo (XVI)*, 120-143.
- Rabanales, A. (1972a). Criterios de corrección. En N. Cartagena et Al., *Teoría del lenguaje: (materiales para el taller de educadores de castellano)* (pp. 179-182). Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.
- Rabanales, A. (1972b). La gramática de la Academia y el estado actual de los estudios gramaticales. En N. Cartagena et Al., *Teoría del lenguaje: (materiales para el taller de educadores de castellano)* (pp. 157-178). Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.
- Rabanales, A. (1984). ¿Qué es hablar correctamente? en *Revista de educación, N 119*, pp. 49-58.
- Real Academia Española. (1931). *Gramática de la Lengua Española. Nueva edición, reformada*. Espasa-Calpe.

- Rojas, D. Avilés, T. (2015). El Archivo Ambrosio Rabanales y la historiografía lingüística chilena e hispanoamericana. *Boletín de filología de la Universidad de Chile, Volumen L* (1), 209-220.
- Rojas, D. Avilés, T. Villarroel, N. (2021). El orden de la lengua: la formación de un imaginario sobre el castellano en Chile. En B. Rogers, *Lingüística del castellano chileno: Estudios sobre variación, innovación, contacto e identidad*. (pp. 139-161). Málaga, España: Vernon Press.
- Sánchez, G. (1998-1999a). Bibliografía del Dr. Ambrosio Rabanales 1930-2000. *Boletín de filología de la Universidad de Chile, Homenaje al profesor Ambrosio Rabanales Tomo XXXVII* (1). 47-65.
- Sánchez, G. (1998-1999b). El Dr. Ambrosio Rabanales Ortiz. *Boletín de filología de la Universidad de Chile, Homenaje al profesor Ambrosio Rabanales Tomo XXXVII* (1). 19-45.
- SEDUC. (2018). 50 años SEDUC. <https://www.seduc.cl/wp-content/uploads/2018/07/SEDUC.pdf>
- Televisión Nacional. (2023). *Chile 50. Usted no lo diga junto al profesor Mario Banderas*. Recuperado el 06 de diciembre del 2023 <https://www.tvn.cl/programas/chile-50/momentos/usted-no-lo-diga-junto-al-profesor-mario-banderas>
- Valdés, A. (2021). *Falleció Juan Cox, primer director del Colegio Tabancura*. SEDUC. Recuperado el 04 de diciembre del 2023 <https://www.seduc.cl/2021/11/16/fallecio-juan-cox-primer-director-del-colegio-tabancura/>
- Valera, J. (1890). Nuevo juicio crítico. Cartas americanas. Vocabulario rioplatense razonado. En D. Granada, *Vocabulario rioplatense razonado* (pp. 18-26). Imprenta Rural. Recuperado el 06 de diciembre del 2023 https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/0/0d/Vocabulario_rioplatense_razonado_por_D._Daniel_Granada%2C_2a_ed._Montevideo_1890.pdf
- Valencia, A. (1980-1981). Ambrosio Rabanales. Semblanza de una vocación ejemplar. *Boletín de filología de la Universidad de Chile, Homenaje a Ambrosio Rabanales, Tomo XXXI* (1). 21-60.